



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Coordinación de Gabinete:..... C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. César Ignacio **RODRÍGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VIOLO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Jorge Víctor **VARELA**
Secretario General de la Gobernación:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**
Secretario de Desarrollo Territorial:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LX - Nº 3064
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 29 DE AGOSTO DE 2013
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

Página

Decretos Sintetizados: (Nº 502, 511, 519, 520, 524, 525, 534 a 551).....	1808
Ministerio de Coordinación de Gabinete: (Res. Nº 1214, 1272 a 1285, 1287 a 1343, 1345, 1347 a 1363).....	1810
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 534, 536 a 539).....	1819
Ministerio de Salud: (Res. Nº 581 a 625, 630 a 632, 637 a 660, 1740 a 1744, 1752 a 1755, 1762 a 1805, 1810 a 1815).....	1820
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 1281 y 1282).....	1833
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 559 a 562).....	1833
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Rentas (Res. Gral. Nº 19).....	1833
Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Dirección Provincial de Vialidad: (Res. Dir. Nº 304).....	1834
Secretaría General: (Res. Nº 206 a 208).....	1834
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 395 a 403).....	1834
Licitaciones:.....	1835
Edictos:.....	1837
Avisos Judiciales:.....	1839
Jurisprudencia:.....	1847
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1848
Concursos:.....	1854

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 502 -30-VII-13- Art. 1°.- Encuádrase la patología de la agente Categoría 14 -Rama Administrativa- Ley N° 643, Silvina Gabriela BERTUZZI, D.N.I. N° 21.021.316, Clase 1969, Legajo N° 55694. Afiliada N° 64547, perteneciente al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, en los términos previstos por el artículo 2°, segundo párrafo de la Ley N° 2564, modificatoria del inciso b) del artículo 127 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 511 -31-VII-13- Art. 1°.- Dése por cancelados los créditos que le fueran otorgados a la firma CORPORACIÓN ECONÓMICA PAMPEANA S.A., CUIT N° 30-53251783-0, en virtud de los pagos realizados y en cumplimiento de las obligaciones que le fueran impuestas por Decreto N° 2988/92, de fecha 30 de diciembre de 1992 y por Resoluciones del Ministerio de la Producción N° 059/96, N° 089/00, N° 162/02, N° 155/05 y N° 247/05 de fechas 25 de julio de 1996, 23 de febrero de 2000, 14 de noviembre de 2002, 14 de abril de 2005 y 27 de junio de 2005 respectivamente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 519 -5-VIII-13- Art. 1°.- Dése por cancelados los créditos que le fueran otorgados a la firma FRIGORIFICO TRENEL S.A., CUIT N° 33-62555261-9, en virtud de los pagos realizados y en cumplimiento de las obligaciones que le fueran impuestas por Decreto N° 1754/87 y sus ampliatorios N° 3503/87 y N° 2301/90, por Decreto N° 245/94 y por las Resoluciones N° 132/00 y N° 162/03 del Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Designase a la señora Subsecretaria de Industria, Comercio y PyMEs para que, con la intervención de Escribanía General de Gobierno y en nombre y representación de la Provincia, suscriba la cancelación de la Garantía Prendaria sobre bienes que se detallan en el Contrato Prendario N° 21.221, reinscripto en fecha 25 de junio de 2010 y Contrato Prendario N° IJV270, inscripto en fecha 30 de junio de 2010.-

Decreto N° 520 -5-VIII-13- Art. 1°.- Acéptase la transferencia efectuada por el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia a favor de la Policía de La Pampa, con destino a la Sección Servicios Judiciales, del bien N° 394.625, Rotafolio, el que será utilizado en dependencias del Centro Judicial de esta ciudad.-

Decreto N° 524 -7-VIII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Instrucción en el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 201/2013 de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, en el Expediente N° 6567/2012 caratulado "MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD – S/INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE MARIELA NOEMI SOTO".-

Art. 2°.- Aplicar la sanción disciplinaria de 30 días de SUSPENSIÓN a partir de la notificación del presente Decreto, a la agente - Legajo N° 59943, Afiliada N° 59895,

Categoría 7 - Rama Administrativa Ley N° 643, Mariela Noemí SOTO, D.N.I. N° 21.975.430, dependiente de la Unidad Regional IV de 25 de Mayo perteneciente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, prevista en el artículo 273 inciso c) de la Ley N° 643, por haber su conducta encuadrado en la infracción contemplado en el artículo 276 inciso f), las inasistencias de los días 1,5 al 9, 14 al 16, 19 al 22, 26 y 28 de marzo; 3,4, 9 al 13, 24 y 25 de abril; 8, 9, 14 al 17 de mayo, 28 de junio; 2 al 6, 18 y 26 de julio todas del año 2012, por faltas injustificadas, conforme el principio de gradualidad de la sanción.-

Decreto N° 525 -7-VIII-13- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia el modelo de Póliza de Seguro obrante de fojas 16 a 20 del Expediente N° 8095/2013, autorizándose al Señor Presidente del citado organismo para que en representación de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir los instrumentos legales correspondientes, en virtud de la obligación establecida en el Artículo 10 de la Ley Nacional N° 21581.-

Art. 2°.- Autorízase la contratación directa con la Sociedad Banco Hipotecario Nacional Seguros Generales S.A., del Seguro Colectivo de Incendio y otros Daños Materiales con Cobertura Adicional de Responsabilidad Civil Linderos a consecuencia de Incendio y/o Explosión que garantizan créditos y/o adjudicaciones otorgadas, con vigencia por el término de 1 año, a partir del día 8 de agosto de 2013, y con renovación automática por el mismo plazo, en los términos del Artículo 34, inciso C), subinciso 3) de la Ley de Contabilidad N° 3.-

Decreto N° 534 -16-VIII-13- Art. 1°.- Dése la baja por fallecimiento a partir del día 8 de abril de 2012, a la agente Categoría 14 (Rama Administrativa Hospitalaria) - Ley N° 1279 Silvia Edit ANSELMINO -D.N.I. N° 14.967.204 -Clase 1962-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2°.- Dispónese que la Habilitación de Sueldos de Contaduría General destine el importe de \$ 4.652,64, resultante de la liquidaciones positivas LXXOXX-08112-E realizada por el Departamento Ajustes y Liquidaciones a fojas 21 del Expediente N° 6042/12, a cubrir parcialmente el saldo de las liquidaciones negativas de haberes, cuyo detalle obra a fojas 24.-

Decreto N° 535 -16-VIII-13- Art. 1°.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Señor Dardo Daniel YEDRO, D.N.I. N° 25.964.956, contra la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N° 211/12 mediante la cual se aplicara la sanción de suspensión de 15 días, con fundamento en lo establecido por el artículo 273 inciso c), por no haber cumplido con los deberes establecidos en los incisos a), d) y t) del artículo 38, cuya causal se encuentra prevista en el inciso f) del artículo 276, todos de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N° 211/12.-

Decreto N° 536 -16-VIII-13- Art. 1°.- Aprobar el sumario administrativo tramitado mediante Expediente N° 13704/2012, caratulado: "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS-ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA S/DESLINDAR RESPONSABILIDADES DEL AGENTE MIGUEL ÁNGEL MASERA EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO".-

Art. 2°.- Exonerar de la Administración Pública Provincial, a partir del día siguiente al de su notificación al agente categoría 12 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Miguel Ángel MASERA, D.N.I. N° 17.087.595, Clase 1964, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, por aplicación de la sanción prevista en el Artículo 273 inciso e) de la Ley N° 643, de conformidad con lo normado por el Artículo 278 inciso a) y c) de la citada norma.-

Decreto N° 537 -16-VIII-13- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 3596/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: La destrucción mencionada en artículo anterior se llevará a cabo mediante "incineración", tarea que estará a cargo del Departamento Logística D-4, dependiente de Jefatura de Policía, y se efectuará en sede de la firma "FUNDICION COLDEN S.A." ubicada en parque industrial de la ciudad de General Pico, conformando acata respectiva y agregándola al presente expediente".-

Decreto N° 538 -16-VIII-13- Art. 1°.- Déjase sin efecto la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/13, convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, autorizada por el Decreto N° 21/13 para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN QUINCHO EN LA RESERVA PROVINCIAL DE PARQUE LURO - ATALIVA ROCA - LA PAMPA", por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, encuadrando el procedimiento en los Artículos 35 y 37 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 539 -16-VIII-13- Art. 1°.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. a fojas 13/18 del Expediente N° 853/13 caratulado "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - SUBSECRETARIA DE ECOLOGÍA- S/PRESUNTA INFRACCIÓN A LA LEY N° 1914 POR PARTE DE LA EMPRESA PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. (AVENTAMIENTO DE GAS EN BAT. 5)", en virtud de lo expuesto en los precedentes Considerandos.-

Decreto N° 540 -16-VIII-13- Art. 1°.- Otórgase a la Municipalidad de Eduardo Castex -082-8- un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 100.000.00 en el marco del Programa de Desarrollo Productivo, Capítulo II - Ley N° 2461- con destino a los beneficiarios que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto (S/Expte. N° 9316/12).-

Decreto N° 541 -16-VIII-13- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la

Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- a suscribirse con la señora Pamela Anahí ULLOA -D.N.I. N° 30.857.843 -Clase 1984-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario y Sanitario.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Decreto N° 542 -16-VIII-13- Art. 1°.- Otórgase a la Municipalidad de General Manuel J. Campos -102-4- un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 37.405,71 en el marco del Programa de Desarrollo Productivo, Capítulo II Ley N° 2461- con destino a los beneficiarios que se detallan en Anexo que forma parte del presente Decreto (S/Expte. N° 8036/12).-

Decreto N° 543 -16-VIII-13- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 150.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Decreto N° 544 -16-VIII-13- Art. 1°.- Otórgase a la Municipalidad de Intendente Alvear -065-3- un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 94.338,82 en el marco del Programa de Desarrollo Productivo, Capítulo II -Ley N° 2461- con destino a los beneficiarios que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 10638/12).-

Decreto N° 545 -16-VIII-13- Art. 1°.- Delégase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad las facultades correspondientes a este Poder Ejecutivo contenidas en la Norma Jurídica de Facto N° 835 y sus modificatorias, para otorgar mediante Resolución Ministerial subsidios a Instituciones comprendidas en la citada norma y aportes. no reintegrables a Municipios y Comisiones de Fomento, hasta un máximo de \$ 50.000,00 por vez y por Institución, Municipalidad y Comisión de Fomento.-

Art. 2°.- Derógase el Decreto N° 817/05.-

Decreto N° 546 -16-VIII-13- Art. 1°.- Otórgase la suma de \$ 540.000,00, a la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), destinada a solventar los gastos operativos del Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos (LabCAP).-

Decreto N° 547 -16-VIII-13- Art. 1°.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú la suma de \$74.189,56, destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en el anexo que forma parte del presente Decreto, de acuerdo a los montos que se consignan, en el marco del Programa "Desarrollo de la Economía Social".- (S/Expte. N° 8172/13).-

Decreto N° 548 -16-VIII-13- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribirse con la señora Mónica Patricia GARCIA -D.N.I.

N° 18.536.318 -Clase 1967-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario, Sanitario y por prestación Nivel VIII (código 2).-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Decreto N° 549 -16-VIII-13- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribirse con la señora Soraya Edit SCHULMAISTER - D.N.I. N° 21.429.549 -Clase 1970-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario, Sanitario y Adicional por prestación Nivel II (código 1).-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Decreto N° 550 -16-VIII-13- Art. 1°.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, efectuará el Depósito Judicial al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA C/OKECKI, Celina María S/Expropiación", Expediente N° E-73901; la suma de \$ 224.714,55, con cargo a la Partida: Jurisdicción "R" U.O. 04 - Cuenta 0-320-02-060-01-00-00-000-(4210), del presupuesto vigente, encuadrando el procedimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Norma Jurídica de Facto N° 908 - Ley de Expropiaciones.-

Decreto N° 551 -16-VIII-13- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 250.000,00, a favor de la Municipalidad de Tomás Manuel de Anchorena -016-6-, destinado a la adquisición de inmueble.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 1214 -1-VIII-13- Art. 1°.- Transfiérase sin cargo a la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, bienes pertenecientes al Estado Provincial. (S/Expte. N° 569/13).-

Res. N° 1272 -12-VIII-13- Art. 1°.- Transfiérase sin cargo a la ASOCIACION HOSPEDAJE TRANSITORIO PARA ENFERMOS ONCOLOGICOS y OTRAS ENFERMEDADES RUCA HUENEY, domiciliada en la ciudad de Santa Rosa, Matrícula N° 1992, bienes pertenecientes al Estado Provincial. (S/ Expte. N° 1809/13).-

Res. N° 1273 -12-VIII-13- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de junio de 2013, a la docente Juana Aidé CAMARGO, DNI N° 12.261.461, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana, en la Escuela N° 9, de la localidad de Telén, con encuadre en el

artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1274 -12-VIII-13- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 30 de abril de 2013, la renuncia presentada por el agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- José Eduardo CUELLAR -D.N.I. N° M 7.993.945 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1275 -12-VIII-13- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución N° 1619/12 del Ministerio de Coordinación de Gabinete el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2°.- El crédito para la atención del gasto emergente de la disposición que antecede se tomará con imputación a la partida presupuestaria denominada Jurisdicción "X" -Unidad de Organización 30 -Cuenta 0 -Finalidad 4 -Función 30 -S. 1 -PR.10 -pa. 01 -sp. 00 -Control 3 del presupuesto vigente.-

Res. N° 1276 -12-VIII-13- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 10 de junio de 2013, a la docente Mirtha Alicia STIEB, DNI N° 20.107.565, Clase 1968, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 254, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1277 -12-VIII-13- Art. 1°.- A partir de la fecha de la presente Resolución el agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Sergio Gastón PICON CASTRO -D.N.I. N° 24.234.717 -Clase 1974- perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, cumplirá un régimen laboral con Dedicación Simple de treinta y dos horas y treinta minutos (32,30) semanales de labor.-

Res. N° 1278 -12-VIII-13- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares) agregado a fojas 13/29 del Expediente N° 6916/13 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 142/13, para la adquisición de víveres frescos y secos y artículos de limpieza destinados a la Planta de Campamentos "Natalio José Masseroni" de la localidad de Pehuen-Có, provincia de Buenos Aires.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 1279 -12-VIII-13- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Condiciones, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 13/21 del Expediente N° 7602/13 y consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 137/13, para la contratación de la

prestación de los servicios de limpieza y sereno en el albergue "Natalio José Masseroni" de la localidad de Pehuen Có, provincia de Buenos Aires.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitación del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el Día y hora que se fije el mismo.-

Res. N° 1280 -12-VIII-13- Art. 1º.- Acuérdase una pensión por discapacidad por la suma de \$1.090,00 a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido por el Artículo 5º inciso d) de la Ley N° 2226 a favor del señor Oscar CORGNIATI, Documento Nacional de Identidad N° M 8.010.005, CUIL: 20-8.010.005-2, de la localidad de Eduardo Castex.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitación del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el Día y hora que se fije el mismo.-

Res. N° 1281 -12-VIII-13- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de julio de 2013, a la docente María del Carmen PEREZ, DNI N° 12.152.815, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Grado –turno tarde- en la Escuela N° 6, de la ciudad de Santa Rosa, a los fines del Retiro Especial previsto en el artículo 6º bis de la Ley N° 2378, modificatoria de la Ley N° 2341.-

Res. N° 1282 -12-VIII-13- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 2 de mayo de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279-Dora MOSCA- D.N.I. N° 10.208.269 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1283 -12-VIII-13- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de marzo de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279-Marta Alba VEGA -D.N.I. N° 10.543.849 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1284 -12- VIII -13- Art. 1º.- Acéptase la renuncia solicitada por el Agente de Policía Jorge Antonio PUIG, D.N.I. N° 31.379.661, Clase 1985 y, en consecuencia dese de baja de la Policía de la Provincia, a partir del día 31 de enero del año 2013, conforme lo establecido en el Artículo 132 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Res. N° 1285 -12- VIII -13- Art. 1º.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de mayo de 2013, a la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-Alicia Mercedes ACOSTA -D.N.I. N° F 5.280.115 -Clase 1946-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2º.- Páguese a la ex -agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 2.329,00, en concepto de 13 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 1287 -12-VIII-13- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 11 de julio de 2013, a la docente Lilian Graciela DE MIGUEL, DNI N° 12.140.796 Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Sección -turno tarde- en los Jardines de Infantes Nucleados N° 6, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1288 -12-VIII-13- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de julio de 2013, a la docente Ana María BOLLINI, DNI N° 13.445.821, Clase 1957, a los cargos titulares de Maestra de Grado -Jornada Completa- turno completo, en la Escuela N° 62, de la localidad de Toay e Instructor -turno vespertino- en el Centro Educativo N° 47 - Programa Especial-, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1289 -12-VIII-13- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de julio de 2013, a la docente Ana María SOTO, DNI N° 12.261.457, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela Hogar N° 114 de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1290 -12-VIII-13- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 26 de febrero de 2013, la renuncia, presentada por el agente Categoría 4 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- César Darío AMAYA -D.N.I. N° 13.384.005 -Clase 1957-, perteneciente a la Dirección de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1291 -12-VIII-13- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 30 de abril de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Rosa Mabel RAMOS -D.N.I. N° F 6.408.165 -Clase 1950-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1292 -12-VIII-13- Art. 1º.- Desestímase el llamado a Licitación Privada N° 55/13, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 138/144 del Expediente N° 2028/13, y consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 121/13, para la contratación del servicio de control de calidad del oxígeno medicinal que se produce en las Plantas Generadoras de Oxígeno propiedad del Estado Provincial.

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la

Sala de Licitación del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el Día y hora que se fije el mismo.-

Res. N° 1293 -12-VIII-13- Art. 1º.- Limitase, a partir del 1 de julio de 2013, el adicional especial del 15% otorgado por Resolución del Ministro de Coordinación de Gabinete N° 2186/12, a la agente Ester Amelia PEREZ, Afiliada N° 37.330, legajo N° 25.518, por los motivos expresados en los considerandos.-

Art. 2º.- Asignase, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, el adicional del 15% previsto en el artículo 74 de la Ley n° 643 y sus modificatorias, a la agente Patricia Verónica SCHEFFER, Categoría 14 (Rama Administrativa), Afiliada N° 66.022, legajo N° 61.198.-

Res. N° 1294 -12-VIII-13- Art. 1º.- Asignase, a partir de la fecha del presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, y/o hasta la fecha en que la agente deje de prestar el servicio, la que fuere anterior, el Adicional del 40%, previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643 y sus modificatorias, a la agente Categoría 7, Pamela Beatriz PRATTS, D.N.I. N° 26.096.357- Legajo N° 52346, Afiliado N° 64208 dependiente de la Secretaria de Recursos Hídricos.-

Res. N° 1295 -12-VIII-13- Art. 1º.- Déjase sin efecto la Licitación Privada N° 54/13, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Res. N° 1296 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 188/12, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase a la firma AGIMED S.R.L. representada por el Señor Fernando SCIOLLA, D.N.I. N° 21.619.933, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sus respiradores Maquet Servo del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de la ciudad de Santa Rosa, en la suma mensual \$ 24.690,00 (S/Expte. N° 8627/12).-

Res. N° 1297 -12-VIII-13- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 6 de marzo de 2013, a la docente María Cristina LODEIRO, DNI N° 20.885.225, Clase 1969, a los cargos titulares de Profesora: Historia: 3 horas cátedra 2º I; 3 horas cátedra 3º I; 3 horas cátedra 3º II - Ciclo Básico- turno mañana, en el Colegio Secundario "Profesora Silvia Machicote", de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1298 -12-VIII-13- Art. 1º.- Dése de baja, a partir del 1 de junio de 2013, al agente Categoría 7 - Rama Mantenimiento y Producción de la Ley N° 643 Arturo Rubén RODRIGUEZ (DNI. N° M7.599.799, Clase 1947) dependiente del Ente Provincial del Río Colorado, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

Art. 2º.- Por Habilitación Contable del Ente Provincial del Río Colorado, previa intervención del

Departamento Ajustes y Liquidaciones de Contaduría General, páguese al ex agente que se menciona en el artículo precedente la suma de \$ 4.651,00, en concepto de 17 días de licencia para descanso anual proporcional del año 2013, de acuerdo a la liquidación obrante a fojas 30 del Expediente N° 13848/12.-

Res. N° 1299 -12-VIII-13- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 6 de octubre de 2011, la renuncia presentada por el agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- José Luis BENAVIDES -D.N.I. N° M 7.991.288 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1300 -12-VIII-13- Art. 1º.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de mayo de 2013, al agente Categoría 6 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Juan Carlos ABBONA -D.N.I. N° M 7.366.969 -Clase 1947-, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2º.- Páguese al ex-agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 13.520,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2012 y 13 días proporcional al año 2013, de acuerdo al informe de fojas 34 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 35 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 1301 -12-VIII-13- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 28 de mayo de 2013, a la docente Rosana Lidia CORGNATI, DNI N° 16.709.405, Clase 1964, al cargo titular de Maestra de Sección, Nivel Inicial, Sede Escuela N° 64 -turno mañana- en los Jardines de Infantes Nucleados N° 1, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1302 -12-VIII-13- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de abril de 2013, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Silvia Matilde MENESTRINA -D.N.I. N° de 11.945.604,- Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Res. N° 1303 -12-VIII-13- Art. 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 1749/12 del Ministerio de Coordinación de Gabinete el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Promuévase a la agente Categoría 10 (Rama Profesional con 32.30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Claudia Marcela PACHECO -D.N.I. N° 21.429.257 -Clase 1970-. Perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la agente Categoría 8 de la misma rama y régimen de horario

a partir del día 17 de mayo de 2012, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 10 inciso a) y 49 de la Ley N° 1279 -texto vigente-.-

Res. N° 1304 -12-VIII-13- Art. 1º.- Déjase sin efecto la Resolución N° 177/13 del Ministerio de Coordinación de Gabinete de fecha 8 de marzo de 2013, por los motivos expresados en los presentes considerandos.-

Res. N° 1305 -12-VIII-13- Art. 1º.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de mayo de 2013, a la agente Categoría 6 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Pastora Elba CABRERA -D.N.I. N° 10.615.015 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2º.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 4.277.00, en concepto de 13 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 1306 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/13 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "READECUAR BAÑOS PÚBLICOS EXISTENTES EN EL TERCER PISO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS UBICADOS EN EL SUBSUELO DEL CENTRO CIVICO - SANTA ROSA - LA PAMPA" a la Empresa (UTE) NOVARETTO EMILIANO CARLOS, PITZ JUAN CARLOS representada por sus Socios Ingeniero Emiliano Carlos NOVARETTO y Maestro Mayor de Obra Juan Carlos PITZ, por el monto de su oferta de \$ 1.428.036,01 con valores al mes de MAYO de 2013 y un plazo de ejecución de 240 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º -primer párrafo- y 35 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 1166/12).-

Res. N° 1307 -12-VIII-13- Art. 1º.- Acéptase a partir del 4 de marzo de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- María Virginia IGLESIAS -D.N.I. N° 20.389.957 -Clase 1968-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Art. 2º.- Páguese a la ex-agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 2.263,00, en concepto de 4 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 1308 -12-VIII-13- Art. 1º.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de marzo de 2013, a la agente Categoría 8 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- Nélida Eva ROMEGGIO -D.N.I. N° F 4.847.849 -Clase 1948-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173

bis de la Ley N° 643.-

Art. 2º.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 24.155,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2011, 40 días al año 2012 y 7 días proporcional al año 2013, de acuerdo al informe de fojas 38 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 39 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 1309 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 829, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa OBRAS y SERVICIOS S.R.L. representada por su Gerente Señor Jorge Antonio ACOSTA, correspondiente al Contrato aprobado mediante la Resolución N° 630/12 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL COMISARIA 3º - GENERAL PICO - LA PAMPA", por la suma total de \$ 611.514,56, y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 763 a 827 encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Art. 2º.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. representada por su Gerente Señor Jorge Antonio ACOSTA, la suma de \$ 114.205,89, en concepto de diferencia entre la redeterminación de precios y los pagos provisorios que se realizaron a cuenta del cálculo definitivo, por certificaciones de obra ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1º.-

Art. 3º.- La Compensación Financiera establecida en el Anexo I del Decreto N° 1024/02 y la Ley N° 2230, que corresponda liquidar hasta la fecha de pago de los Certificados de Obras Redeterminados, no corresponde abonar, en virtud de la renuncia formalizada por la Empresa a fojas 833.-

Art. 4º.- El gasto total que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Cuenta 1 - Unidad de Organización 12 - Finalidad y Función 210 - Sección 02 - P.P.051 - p.p.02 - Subparcial 00 - Clase 00 - Subclase 083 - "5071" - REMODELACIÓN COMISARIAS - del Presupuesto en vigencia.-

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Cámara de Diputados de la presente Resolución, cumplimentando con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N° 1980.-

Res. N° 1310 -13-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 9/16 del Expediente N° 7435/13 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 44/13, para la

contratación de los servicios de alojamiento y comidas para la delegación que participará en las finales nacionales de los Juegos Evita a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 1311 -13-VIII-13- Art. 1°.- Acéptase a partir del 18 de febrero de 2013, la renuncia presentada por el Agente Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Marcos Damián POZZOLO – D.N.I. N° 22.768.524 - Clase 1972-, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.

Art. 2° .- Páguese a la ex- agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 832,00, en concepto de 6 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2012 y 3 días proporcional al año 2013.-

Res. N° 1312 -13-VIII-13- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de abril de 2013, a la agente Categoría 9 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Nélica MARTEL –D.N.I. N° F 6.548.845 -Clase 1951-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 16.650,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2012 y 10 días proporcional al año 2013, de acuerdo al informe de fojas 35 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 36 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 1313 -13-VIII-13- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de mayo de 2013, a la docente Lucía Ester ROSSI, DNI N° F 5.892.690, Clase 1948, al cargo titular de Maestra de Grado en la Escuela N° 242, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1314 -13-VIII-13- Art. 1°.- Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Comisión de Fomento de la localidad de Gobernador Duval, al agente Categoría 9 - Rama Servicios Generales- Ley N° 643, Guillermo IMPOSA -D.N.I. N° 14.341.438-Clase 1962-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación.-

Res. N° 1315 -13-VIII-13- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de mayo de 2013, a la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- María Cristina ECHAVES -D.N.I. N° 11.435.533 -Clase 1955-, perteneciente a la subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-

Art. 2°.- Páguese a la ex-agente citada en el

artículo anterior la suma de \$ 4.415,00, en concepto de 13 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 1316 -13-VIII-13- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de mayo de 2013, la renuncia presentada por el agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Alejandro Eberto MONCADA BALMACEDA D.N.I. N° 18.732.283 -Clase 1957-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1317 -13-VIII-13- Art. 1°.- Promuévase a la agente Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Azucena Inés GONZALEZ -D.N.I. N° 13.956.989 -Clase 1961-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la Categoría 8 de la misma rama a partir del día 6 de diciembre de 2012, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 11 inciso a) y 49 de la Ley N° 1279 –texto vigente-.

Res. N° 1318 -13-VIII-13- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de diciembre de 2012, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- María José ARTEAGA -D.N.I. N° 20.240.915 -Clase 1968-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex -agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 14.071,00, en concepto de 27 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2012, de acuerdo al informe de fojas 16 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y la liquidación efectuada a fojas 20 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 1319 -13-VIII-13- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 19 de abril de 2013, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) D.N.I. N° 1279- Jorge Elías HADDAD -D.N.I. N° 11.634.089 -Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Res. N° 1320 -13-VIII-13- Art. 1°.- Aceptase a partir del 28 de febrero de 2013, la renuncia presentada por el agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Ariel Facundo FARIAS GONZALEZ -D.N.I. N° 26.307.234- Clase 1977-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese al ex -agente citado en el

artículo anterior la suma de \$ 13.871,00, en concepto de 25 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2012 y 4 días proporcional al año 2013.-

Res. N° 1321 -13-VIII-13- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de mayo de 2013, a la docente Estela Isabel GAUNA, DNI N° F 5.015.757, Clase 1945, a los cargos titulares de Profesora: Lenguajes Artísticos y Comunicacionales: 4 horas cátedra 1º I -Modalidad: Economía y Gestión de las Organizaciones-; 4 horas cátedra 1º II; 4 horas cátedra 1º III -Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales- turno mañana- en el Colegio Secundario "República de El Salvador"; Lenguajes Artísticos y Comunicacionales: 4 horas cátedra 1º I; 4 horas cátedra 1º II; 4 horas cátedra 1º III -Modalidad Ciencias Naturales - turno mañana- en la Escuela Normal Mixta Provincia de San Luis, ambos establecimientos de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 8.279,00, en concepto de 15 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 1322 -13-VIII-13- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de mayo de 2013, al docente Arturo PÉREZ, DNI N° 10.075.451, Clase 1951, al cargo titular de Profesor: Formación Ética y Ciudadana: 4 horas cátedra 3º I -turno tarde- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5, de la localidad de Macachín con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 1.013,00, en concepto de 15 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 1323 -13-VIII-13- Art. 1º.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 -texto según el artículo 1º del Decreto N° 348/97-, al agente permanente Categoría 8 - Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva -Ley N° 1279, Mariano Luis PÉREZ - DNI. N° 29.085.913- Clase 1981 -Afiliado N° 68230- Legajo N° 65638, dependiente del Establecimiento Asistencial de Catrillo.-

Art. 2º.- Reconocer a partir del 1 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica, al agente mencionado en el artículo anterior.-

Res. N° 1324 -13-VIII-13- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de mayo de 2013, a la docente Vilma Zulema IZAGUIRRE, DNI N° 12.008.412, Clase 1958, al cargo titular de Profesora: Educación Física: 3 horas. cátedra 2º I; 3 horas cátedra 3º I -turno mañana-; 3 horas cátedra 3º II -turno tarde- en el Colegio Secundario "Mariano Rosas"; Maestra de Especialidad: Educación Física: Recreación - turno tarde- en la Escuela N° 27 y Auxiliar Docente -turno

nocturno- en el Centro Educativo Nivel Secundario N° 2, todos establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 8.491,00 en concepto de 15 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 1325 -13-VIII-13- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de mayo de 2013, a la docente María Esther REINOSO, DNI N° 11.104.840, Clase 1954, a los cargos titulares de Maestra de Especialidad: Actividades Práctica -turno diurno- y Profesora: Espacio de Opción Institucional: Práctica: 3 horas cátedra 2º CB -turno tarde- en la Escuela Hogar N° 114, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 41.108,00, en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada y 15 días proporcional al año 2013, por haberse encontrado con licencia artículo 135 b) -largo tratamiento- de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1326 -13-VIII-13- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de mayo de 2013, a la docente Hebe Elida NASUTI, DNI N° 12.570.907 Clase 1956, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Actividades Prácticas en la Escuela N° 4, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 2.736,00, en concepto de 15 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 1327 -13-VIII-13- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 14 de marzo de 2013, a la docente Adriana Olga KUNZ, DNI N° 27.796.464 Clase 1980, al cargo titular de Profesora: Biología: 3 horas cátedra 3º I - turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario Ex Unidad Educativa N° 1, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1328 -13-VIII-13- Art. 1º.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1º del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6º -Ley N° 1279 - equiparada a la Categoría 12 -Rama Técnica -, Sandra Marina TEPPA -DNI. N° 30.681.468 -Clase 1984- Afiliado N° 68910, en el período comprendido entre el 4 de febrero al 4 de abril de 2013 en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 1.345,00, con cargo a la Jurisdicción "X" -Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp -02 - SP.01 -CL. 00 -SCL. 000 - C. 6 del Presupuesto Vigente.-

Res. N° 1329 -13-VIII-13- Art. 1º.- Dar de baja, a

partir del 1 de julio de 2011, a la docente Ana María CURTO, L.C N° 5.462.585, Clase 1948, a los cargos titulares de Maestra de Grado de la Escuela N° 44 y Auxiliar Docente del Colegio Secundario "Licenciado Hugo Peinetti", ambas instituciones de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 9.460,00, en concepto de veintitrés días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2011.-

Res. N° 1330 -13-VIII-13- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de marzo de 2013, a la docente Gladis Alicia SUAREZ, DNI N° 11.242.638, Clase 1954, a los cargos titulares de Maestra de Grado-turno mañana- en la Escuela N° 195 y Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 44, ambas instituciones de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 28.168,00, en concepto de 45 días correspondientes al año 2012 y 8 días proporcional al año 2013, por haberse encontrado con licencia artículo 135 b) -largo tratamiento- de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1331 -13-VIII-13- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de mayo de 2013, a la docente Ana Isabel CORALLO, DNI N° 11.679.561, Clase 1954, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 17, de la localidad de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 16.464,00, en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2012 y 15 días proporcional al año 2013, por haberse encontrado con licencia artículo 135 b) -largo tratamiento- de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1332 -13-VIII-13- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente permanente Categoría 12 -Rama Técnica- Ley N° 1279, María Belén DI LISCIA - D.N.I. N° 26.598.965- Clase 1978-, Afiliado N° 62834 - Legajo N° 49551, por cumplir funciones en la Unidad Transfusional del Establecimiento Asistencial de General Acha.-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 1 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica a la agente mencionada en el artículo anterior.-

Res. N° 1333 -14-VIII-13- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del

Decreto N° 348/97-, a la agente contratada equiparada a la Categoría 12 -Rama Técnica- Ley N° 1279, Albertina Beatriz CAMILLETI- D.N.I. N° 31.890.790 - Clase 1986-, Afiliado N° 74139 - Legajo N° 99480, por cumplir funciones en el Sector Laboratorio del Establecimiento Asistencial de Catrillo.-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 1 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica a la agente mencionada en el artículo anterior.-

Res. N° 1334 -14-VIII-13- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente permanente Categoría 16 - Rama Servicios Generales y Mantenimiento- Ley N° 1279, Eduardo Enrique USTES- D.N.I. N° 12.877.988 - Clase 1960-, Afiliado N° 57781, por cumplir funciones en el Departamento Medio Ambiente dependiente de la Dirección de Epidemiología.-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 1 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica al agente mencionado en el artículo anterior.-

Res. N° 1335 -14-VIII-13- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente permanente Categoría 11 -Rama Enfermería- Ley N° 1279, Sandra Beatriz RODRÍGUEZ - D.N.I. N° 20.401.104- Clase 1969-, Afiliado N° 54884 - Legajo N° 20417, por cumplir funciones en el Servicio de Enfermería de Salud Mental del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 1 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica al agente mencionado en el artículo anterior.-

Res. N° 1336 -14-VIII-13- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente permanente Categoría 9 - Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva- Ley N° 1279, Javier Mario TESTA D.N.I. N° 25.520.082 - Clase 1976-, Afiliado N° 62364, por cumplir funciones en el Servicio de Laboratorio del Establecimiento Asistencial de Winifreda.-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 16 de mayo de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica al agente mencionado en el artículo anterior.-

Res. N° 1337 -14-VIII-13- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por

Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente permanente Categoría 12 -Rama Técnica- Ley N° 1279, Ana Lumila ARANA - D.N.I. N° 28.237.846- Clase 1980-, Afiliado N° 72143 -, por cumplir funciones en el Servicio de Laboratorio del Establecimiento Asistencial de General Pico.-

Art. 2º.- Reconocer a partir del 1 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica a la agente mencionada en el artículo anterior.-

Res. N° 1338 -14-VIII-13- Art. 1º.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 15 -Rama Técnica-, Verónica Andrea BONFIGLI -DNI. N° 34.374.205 -Clase 1989, - Afiliado N° 75437, en el período comprendido entre el 1 de enero al 11 de junio de 2013, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 3.402,72, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0-Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp- 02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1339 -14-VIII-13- Art. 1º.- Limitase, a partir del día 30 de abril de 2013, el Adicional Especial del 15%, previsto en el artículo 48 de la Ley N° 1200, otorgado mediante Resolución N° 2172/12 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Magdalena ARREGUY, por renuncia presentada a partir del día 30 de abril de 2013.-

Art. 2º.- Otórgase a partir de la firma de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, un Adicional Especial del 15%), previsto en el artículo 48 de la Ley N° 1200, al agente Elio Fabián CORIA Categoría 14 - Rama Administrativa - Ley N° 643 - Legajo N° 70197 - Afiliado N° 70499, perteneciente a la Dirección General de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, por las funciones asignadas mediante Disposición N° 013/13 de la Subsecretaría de Trabajo.-

Res. N° 1340 -14-VIII-13- Art. 1º.- Apruébese el modelo de Contrato de Autorización, Fiscalización Dirección de Competencias Automovilísticas y Uso del Predio a título gratuito, de las competencias a disputarse durante los días 16, 17 y 18 de Agosto de 2013, a formalizar entre el Gobierno de la Provincia de la Pampa representado por el Ministro de Coordinación de Gabinete, y el Presidente de la Federación Pampeana de Automovilismo Deportivo (FePAD) el que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 1341 -14-VIII-13- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al contrato original aprobado por Resolución N° 1203/12 _ LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/11 - para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD (NIVEL II) EN EL NUEVO BARRIO PLAN

FEDERAL ZONA NORTE - OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN - SANTA ROSA - LA PAMPA" suscripto con la Empresa BK CONSTRUCCIONES de Dante Omar BARRABASQUI y Luis María KENF S.H., que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, los cuales representan una demasía de \$ 294.769,71 y una deducción por un importe de \$ 47.673,42, resultando la contratación de los trabajos a ejecutarse de un importe de \$ 247.096,29, sin ampliación de plazo contractual, con valores al mes de JULIO de 2011, lo que implica un 10,27% de aumento respecto al monto de Contrato rubricado para la presente obra, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 1342 -15-VIII-13- Art. 1º.- Apruébese el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 898 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, entre la Administración Provincial del Agua y la Empresa VIAL A S.A. correspondiente al contrato aprobado mediante Resolución N° 156/12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y modificado por Resolución N° 2135/12 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, suscriptas oportunamente para la ejecución de la obra: "ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ROLÓN", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrantes de fojas 879 a 889, encuadrando el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230, y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 1343 -15-VIII-13- Art. 1º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia ratifícanse los pagos provisorios efectuados a la Empresa CONSTRUCCIONES GÓNDOLO representada por su Titular Señor Carlos Alberto GÓNDOLO, por la suma de \$ 2.015.902,97, correspondiente al Contrato aprobado mediante el Decreto N° 1932/10, suscripto oportunamente para la obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMERCIAL - CASA DE PIEDRA", correspondiente al período de redeterminación de precios que va desde el 1 de Junio de 2010 hasta el 31 de Enero de 2013 por la obra ejecutada entre los meses de Octubre de 2010 y Enero de 2013, realizados en concepto de pago a cuenta del cálculo definitivo de la Redeterminación de Precios, previstos en el Decreto N° 2146/2006.-

Art. 2º.- La Empresa CONSTRUCCIONES GÓNDOLO representada por su Titular Señor Carlos Alberto GÓNDOLO deberá depositar en una cuenta perteneciente a la Provincia de La Pampa, la suma de \$ 6.092,92 en concepto de multa aplicada mediante Disposición N° 196/13 de la Dirección General de Obras Públicas, caso contrario se descontará oportunamente de las garantías ofrecidas por la Empresa.-

Art. 3º.- Déjase establecido que la Empresa Contratista pierde todo derecho a reclamar suma alguna en concepto de diferencia entre la redeterminación de precios definitiva y los pagos provisorios recibidos, por haber realizado la presentación fuera de término,

encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en el Decreto N° 1024/02, 2146/06 y 3679/08.-

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Cámara de Diputados de la presente Resolución, cumplimiento con lo establecido en el Artículo 3º de la Ley N° 1980.-

Res. N° 1345 -16-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas, planilla de Cotización, Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 79/90 del Expediente N° 4650/13 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 138/13, para la provisión de servicio de soporte técnico 7x24x365 del equipo marca "Blue Coat" Modelo "Proxy SG-810-5-PR", suscripción de 1500 Licencias de Web Filtering y servicio de capacitación destinado al centro de sistematización de Datos.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de licitación del Departamento Compras y Suministros. Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 1347 -16-VIII-13- Art. 1º.- Acuérdate una pensión por discapacidad por la suma de \$ 1.090,00 a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido por el Artículo 5º inciso d) de la Ley N° 2226 a favor de Isolina Itatí AVALOS, Documento Nacional de Identidad N° 36.388.851, CUIL: 27-36388851-3, de la localidad de Macachin, con autorización de cobro a nombre de su representante legal señora Ramona Antonia CASAFUS, Documento Nacional de Identidad N° 29.725.153.

Res. N° 1348 -16-VIII-13- Art. 1º.- Acuérdate una pensión por discapacidad por la suma de \$ 1.090,00 a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido por el Artículo 5º inciso d) de la Ley N° 2226 a favor de la señora Rosa Eugenia ITALIANO, Documento Nacional de Identidad N° 18.462.105, CUIL: 27-18462105-9, de la ciudad de Santa Rosa.-

Res. N° 1349 -16-VIII-13- Art. 1º.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de abril de 2013, a la agente Categoría 10 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Alicia Noemí DE LA CRUZ -D.N.I. N° F 4.739.530 -Clase 1947-, perteneciente a la Secretaría de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2º.- Páguese a la ex -agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 8.532,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2012 y 10 días proporcional al año 2013, de acuerdo al informe de fojas 45 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 46 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 1350 -16-VIII-13- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 23 de mayo de 2013, la renuncia presentada por

la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Stella Maris CRESPO - D.N.I. N° 10.614.711 -Clase 1.953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la ley N° 643.-

Res. N° 1351 -16-VIII-13- Art. 1º.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1º del Decreto N° 348/97-. a la agente contratada por artículo 6º -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva-, Melisa Pamela NASI -DNI. N° 28.544.781 -Clase 1981- Afiliado N° 79194, en el periodo comprendido entre el 6 de noviembre al 1 de diciembre de 2012, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 681,38, con cargo a la Jurisdicción "X" _ Unidad de organización 10 – cuenta 0 – finalidad y función 310- Sección 1 -pp 10 -pp -02-sp.01 - CL.00 -SCL.000 -C. 6 del presupuesto vigente.-

Res. N° 1352 -16-VIII-13- Art. 1º.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1º del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6º -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 7 -Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva-, María Pilar MEACA -DNI. N° 26.892.582 -Clase 1978- Afiliado N° 77173- Legajo N° 93634 en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 27 de abril de 2013, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 2.417,87, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp -02-SP. 01 -CL. 00 - SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1353 -16-VIII-13- Art. 1º.- Apruebase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Provisión) agregado a fojas 49/55 del Expediente N° 4047/13 y, consecuentemente. Autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 115/13, para la adquisición de combustible destinado a vehículos del Hospital "Gobernador Centeno" de la ciudad de General Pico.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 1354 -16-VIII-13- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de mayo de 2013, a la docente María Cecilia OLMOS, DNI N° 13.384.016, Clase 1957, al cargo titular de Maestra de Grado - turno tarde - en la Escuela N° 78, de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 16.464,00 en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2012 y 15 días proporcional al año 2013, por haberse encontrado con licencia artículo 135 b) -largo tratamiento-

de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1355 -16-VIII-13- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de mayo de 2013, a la docente María Cristina ALBERTO, DNI N° 13.456.863, Clase 1957, al cargo titular de Maestra de Grado -turno completo- en la Escuela Hogar N° 119, de la localidad de La Reforma, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 11.325,00 en concepto de 15 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 1356 -16-VIII-13- Art. 1º.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de abril de 2013, a la agente Categoría 6 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Elsa Teresa CABRERA -D.N.I. N° F 6.423.924 -Clase 1950-, perteneciente a la Dirección General de Promoción Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2º.- Páguese a la ex- agente citada. en el artículo anterior la suma de \$ 8.948,00, en concepto de 34 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2012 y 10 días proporcional al año 2013.-

Res. N° 1357 -16-VIII-13- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 7 de mayo de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Mónica Ester NOSEI -D.N.I. N° F 5.870.757, Clase 1948-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1358 -16-VIII-13- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 15 de mayo de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- María Victorina GONELLA -D.N.I. N° F 10.455.180 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1359 -16-VIII-13- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 17 de mayo de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 9 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Telvina CABRERA - D.N.I. N° 10.820.522 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1360 -16-VIII-13- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de mayo de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Nélida Emilia PETRUCCIO -D.N.I. N° 10.455.315 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1361 -16-VIII-13- Art. 1º.- Acéptase la

renuncia solicitada por el Cabo Primero de Policía Argentino del Valle ROSALES, DNI. N° 28.414.064, Clase 1980 y en consecuencia dese de baja de la Policía de la Provincia, a partir del día 31 de mayo del año 2013, conforme lo establecido en el Artículo 132 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034; sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 77, último párrafo de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Res. N° 1362 -16-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 52/13, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudícase los ítems 1, 2, 4 y 6, a la firma FRIGORIFICO TRENEL S.A., representado por su presidente Señor Rodolfo GAGO D.N.I. N° 7.664.764 en la suma total de \$ 72.349,50.- (S/Expte. N° 122/13).-

Art. 2º.- Declárase desierto los ítems 3 y 5, por falta de presentación de ofertas.-

Res. N° 1363 -16-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 42/13, Tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudícase a la firma FK SEGURIDAD S.R.L., la instalación de navegadores satelitales (GPS) en vehículos de propiedad de la Dirección General de Defensa Civil y la contratación de los servicios de monitoreo y supervisión satelital de los mismos, en la suma total de \$ 5.000,00 por la instalación de 25 unidades y en la suma mensual de \$ 6.655 por el monitoreo y supervisión de los mismos (S/Expte. N° 10839/12).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 534 -20-VIII-13- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 486.000,00.-, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante parte integrante de 4 presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a afrontar gastos de acción social de personas con necesidades sociales .-

ANEXO

Código	Localidad	Importe
161/0	25 de Mayo	\$ 20.000,00
071/1	Algarrobo del Águila	\$ 10.000,00
061/2	Bernardo Larroudé	\$ 12.500,00
111/5	Bernasconi	\$ 12.500,00
064/6	Coronel Hilario Lagos	\$ 7.000,00
131/3	Cuchillo - Co	\$ 8.500,00
082/8	Eduardo Castex	\$ 50.000,00
153/7	General Pico	\$ 50.000,00
091/9	Gobernador Duval	\$ 20.000,00
183/4	La Maruja	\$ 12.500,00
124/8	Luan Toro	\$ 8.000,00
012/5	Macachín	\$ 29.000,00
172/7	Miguel Cané	\$ 14.000,00
162/8	Puelén	\$ 15.000,00
186/7	Quetrequén	\$ 7.000,00
197/4	Realicó	\$ 41.000,00
024/0	Santa Rosa	\$ 50.000,00
154/5	Speluzzi	\$ 7.000,00

125/5	Telén	\$ 14.500,00
204/8	Toay	\$ 40.000,00
044/8	Uriburu	\$ 50.000,00
066/1	Vértiz	\$ 7.000,00
TOTAL		\$ 486.000,00

Res. N° 536 -20-VIII-13- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a la favor de Asociación Pampeana de Atletas Veteranos, con sede en la ciudad de Sama Rosa, por la suma de \$ 35.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización previa y desarrollo de campeonatos: tiesta de fin de año y participación de atletas en el XX Campeonato Mundial de Atletas Master de Pista y Campo.-

Res. N° 537 -20-VIII-13- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Zona Centro Sur de Padel", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 25.000,00), para solventar parcialmente los gastos de participación en distintos campeonatos; organización previa y desarrollo de la fiesta de entrega de premios.-

Res. N° 538 -20-VIII-13- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Domingo Faustino Sarmiento con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$25.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 539 -22-VIII-13- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$73.000,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, según los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar gastos de funcionamiento en el área social.-

Código	ANEXO Localidad	Importe
153/7	General Pico	\$ 41.000,00
012/5	Macachín	\$ 10.000,00
187/5	Rancul	\$ 22.000,00
TOTAL		\$ 73.000,00

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 581 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1754/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1909/12, Resolución N° 2194/12, Rectificada Mediante Resolución N° 2379/12 y Resolución N° 2489/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Patricia Gabriela GERTNER - D.N.I. N° 24.056.390 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachin, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 05 de enero hasta el 05 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 582 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 202/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gisela Romina INSAURRALDE - D.N.I. N° 32.293.331 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 y el 22 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 583 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2353/12, y su prórroga por Resolución N° 2677/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Paula TITTARELLI - D.N.I. N° 28.544.802 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 15 de febrero hasta el 15 abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 584 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1415/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1640/12, Resolución N° 2177/12, y Resolución N° 2669/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Atilio César Alberto OLIVERA - D.N.I. N° 13.930.968 - Clase 1960, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 12 de febrero hasta el 12 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 585 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2084/12, y su prórroga por Resolución N° 2531/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mariana Sonia SNIDER - D.N.I. N° 29.541.406 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 10 de enero hasta el 10 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 586 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 970/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1244/12, Resolución N° 1603/12, Resolución N° 2299/12 y Resolución N° 2642/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Alcira Liliana GUALPAS - D.N.I. N° 25.851.562 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de febrero y

el 02 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 587 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1926/12, y sus prórrogas por Resolución N° 2204/12 y Resolución N° 314/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Laura Elizabeth ACUÑA TELLO - D.N.I. N° 18.901.993 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 24 de enero hasta el 24 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 588 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1143/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1552/12, Resolución N° 2197/12, y Resolución N° 2545/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Elina Fabiana AGUILERA - D.N.I. N° 23.752.344 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 25 de enero hasta el 25 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 589 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2167/12, y su prórroga por Resolución N° 2573/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Marina Ines CASTILLO - D.N.I. N° 25.789.845 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 31 de enero hasta el 31 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 590 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 200/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Pamela Susana LUPO – D.N.I. N° 34.472.859 - Clase 1989 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 31 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 591 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 950/12, Rectificada Mediante Resolución N° 1128/12 y

sus prórrogas por Resolución N° 1451/12, Resolución N° 1718/12, Resolución N° 2317/12 y Resolución N° 2660/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la ley N° 1279, Marcelo Oscar GIANINETTO – D.N.I. N° 22.699.630 – Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de febrero y el 11 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 592 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1225/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1548/12, rectificadas mediante Resolución N° 1770/12, Resolución N° 2253/12 y Resolución N° 2630/12, rectificadas mediante Resolución N° 239/13; formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Maximiliano Hernán BAMBINI - D.N.I. N° 26.168.986 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 27 de enero hasta el 27 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 593 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1109/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1287/12, Resolución N° 1644/12 Resolución N° 2099/12 y Resolución N° 2652/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Adriana ARAUJO – D.N.I. N° 30.727.523 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 594 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1426/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1649/12, Resolución N° 2298/12, y Resolución N° 2640/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Josefina Anabella ANDORNO - D.N.I. N° 33.494.436 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 03 de febrero hasta el 03 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 595 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1861/12, y sus prórrogas por Resolución N° 2056/12 y Resolución N° 2658/12, formalizado entre la Subsecretaría

de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Patricia Elisabet MENDOZA - D.N.I. N° 24.163.048 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 23 de enero hasta el 23 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 596 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1521/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1746/12, Resolución N° 2280/12, y Resolución N° 2645/12, Rectificada mediante Resolución N° 301/13 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Roberto Fabián BERUSCHI - D.N.I. N° 24.829.034 - Clase 1975, por el período comprendido desde el 01 de febrero hasta el 01 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 597 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 923/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1209/12, Resolución N° 1573/12 Resolución N° 2098/12 y Resolución N° 2651/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Claudia Noemí AFONSO - D.N.I. N° 22.176.360 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 23 de enero hasta el 23 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 598 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 92/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Leticia Anabel WILBERGER - D.N.I. 32.279.165 - Clase 1986 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 22 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 599 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 990/12, Resolución N° 1177/12, rectificadora mediante Resolución N° 1438/12 Resolución N° 1651/12 y Resolución N° 2506/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Nora FLORES - D.N.I. N° 14.335.169 - Clase 1962, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 y el 27 de diciembre de 2012, correspondiendo

asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 600 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2665/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Cintia Giselda Vanina DIAZ ALVAREZ - D.N.I. 29.431.600 - Clase 1982 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de febrero y el 31 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 601 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 207/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sofía BENINATO MORA - D.N.I. 32.046.845 - Clase 1986 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 602 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1727/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1937/12 y Resolución N° 2654/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Silvina Alejandra BORI - D.N.I. N° 31.192.860 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 23 de enero hasta el 23 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 603 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1698/12, y sus prórrogas por Resolución N° 2052/12 y Resolución N° 2601/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 09 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Sandra Gabriela MENGASCINI - D.N.I. N° 21.966.050 - Clase 1970, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 18 de enero hasta el 18 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 604 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1239/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1807/12, Resolución N° 2229/12 y Resolución N° 2574/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marcela de los Ángeles ZENTNER - D.N.I. N° 24.267.482 - Clase

1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de enero y el 31 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 605 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2639/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marcelo Daniel NICOLAS - D.N.I. 18.053.819 - Clase 1966 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 606 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 830/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1075/12, Resolución N° 1569/12, Resolución N° 1986/12 y Resolución N° 2565/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Eliana Analía SALINAS - D.N.I. N° 32.474.190 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 07 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 607 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2613/12 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Saida Elizabeth VARGAS - D.N.I. 31.948.430 - Clase 1986 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de enero y el 17 de febrero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 608 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1114/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1393/12, Resolución N° 1536/12, Resolución N° 2183/12 y Resolución N° 2502/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Omar Joaquín GARCIA D.N.I. N° 13.793.916 - Clase 1957, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 609 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el Contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 237/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y

el Agente Contratado equiparado a la Categoría 09 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Fernanda CORIA - D.N.I. 32.578.197 - Clase 1986 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de enero y el 26 de febrero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 610 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el Contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1929/12, y sus prórrogas por Resolución N° 2159/12 y Resolución N° 2575/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente Contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Bibiana Hilda CAVALLERO - D.N.I. N° 18.013.563 - Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 21 de enero hasta el 21 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 611 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 263/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Graciela Natali OROZCO - D.N.I. 32.664.952 - Clase 1987 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Algarrobo del Águila, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 06 de febrero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y Adicional por Prestaciones.-

Res. N° 612 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1085/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1559/12, Resolución N° 1919/12, y Resolución N° 2536/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Patricia Liliana BUSTAMANTE - D.N.I. N° 30.248.374 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 04 de enero hasta el 04 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 613 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 365/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Verónica DUEÑAS - D.N.I. 31.942.374 - Clase 1986 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de enero y el 16 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 614 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 352/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Verónica Elizabeth MERILES – D.N.I. Nº 30.811.194 - Clase 1984 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2012 y el 27 de febrero de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 615 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1226/12, y sus prórrogas por Resolución Nº 1614/12, Resolución Nº 2122/12, y Resolución Nº 2549/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Melina Janet LUCERO - D.N.I. Nº 30.566.170 -Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 de febrero hasta el 01 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 616 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1252/12, y sus prórrogas por Resolución Nº 1537/12, Resolución Nº 2254/12 y Resolución Nº 2656/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Gabriela Susana GAUNA - D.N.I. Nº 26.892.323 - Clase 1978, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 25 de enero hasta el 25 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 617 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1291/12, y sus prórrogas por Resolución Nº 1565/12, Resolución Nº 2205/12, y Resolución Nº 2647/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 07 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Fernando Diego VARELA - D.N.I. Nº 25.432.891 - Clase 1977, por el período comprendido desde el 21 de enero hasta el 21 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 618 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2085/12, y su prórroga por Resolución Nº 2449/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley Nº 1279, Norman Eduardo ROLDAN - D.N.I. Nº 20.339.333 - Clase 1968, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa,

dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 02 de enero hasta el 02 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 619 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 938/12 y sus prórrogas por Resolución Nº 1212/12, Resolución Nº 1624/12, Resolución Nº 2097/12 y Resolución Nº 2650/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Vanesa Marina CALDERON – D.N.I. Nº 29.701.662 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 620 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1152/12, y sus prórrogas por Resolución Nº 1560/12, Resolución Nº 2196/12, y Resolución Nº 2657/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Juana Deolinda FERNANDEZ - D.N.I. Nº 22.662.939 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 25 de enero hasta el 25 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 621 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 951/12, y sus prórrogas por Resolución Nº 1248/12, Resolución Nº 1566/12 Resolución Nº 2002/12 y Resolución Nº 2599/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Silvina Andrea LOYOLA - D.N.I. Nº 22.936.681 Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 622 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 954/12, y sus prórrogas por Resolución Nº 1337/12, Resolución Nº 1892/12, y Resolución Nº 2477/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Lorena Patricia KLUNDT - D.N.I. Nº 29.183.415- Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ataliva Roca, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 de enero hasta el 06 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 623 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1090/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1392/12, Resolución N° 1804/12, Resolución N° 2100/12 y Resolución N° 2485/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Juan Manuel CABALLERO - D.N.I. N° 16.568.850 - Clase 1964, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 624 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1062/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1315/12, Resolución N° 1553/12 Resolución N° 1956/12 y Resolución N° 2535/12, rectificadas mediante Resolución N° 238/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Tomás María SIMON - D.N.I. N° 27.007.918 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 625 -10-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 844/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1053/12, Resolución N° 1539/12, Resolución N° 2019/12 y Resolución N° 2648/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rodrigo Gastón COLIPAN – D.N.I. N° 29.431.162 -Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatrache, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 630 -11-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1706/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1938/12, Resolución N° 2199/12, Resolución N° 2558/12 y Resolución N° 165/13, formalizado entre la subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Romina Gisel AYALA. D.N.I. N° 31.499.732 – Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de febrero y el 11 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 631 -11-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2686/12, y su prórroga por Resolución N° 372/13,

formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Mauro LLUCH - D.N.I. N° 28.405.753 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 25 de enero de 2013 hasta el 25 de marzo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 632 -11-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1374/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1562/12, Resolución N° 2297/12 y Resolución N° 2582/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mario Daniel CASTILLO - D.N.I. N° 28.530.507 - Clase 1980 perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 03 de febrero hasta el 03 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 637 -12-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 981/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1309/12, Resolución N° 1670/12, Resolución N° 2400/12, y Resolución N° 158/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Matías Iván TOSSO - D.N.I. N° 28.944.365 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 28 de febrero hasta el 28 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 638 -12-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 907/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Facundo Gastón LUNA DEFEO - D.N.I. N° 26.727.849 - Clase 1978 perteneciente al Establecimiento Asistencial de Mauricio Mayer, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 04 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 639 -12-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2463/12, y su prórroga por Resolución N° 241/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279 Pablo Mariano ROSSI SILVEIRA - D.N.I. N° 29.472.081 - Clase 1982, perteneciente a la Dirección de Epidemiología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde

el 23 de febrero hasta el 25 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 640 -12-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1512/12 y sus prórrogas por Resolución N° 1685/12, Resolución N° 1980/12 Resolución N° 2290/12 y Resolución N° 2629/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Horacio Ariel SOSTILLO - D.N.I. N° 20.684.321 Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 04 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 641 -12-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución 1012/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1408/12, Resolución N° 1625, Resolución N° 1944/12 y Resolución N° 2486/12 y Resolución N° 348/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 07 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Alejandro Porfirio RAMOS HERRERA - D.N.I. N° 17.999.424 - Clase 1952, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 28 de febrero hasta el 28 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 642 -12-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 948/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1215/12, Resolución N° 1482/12, rectificadora mediante Resolución N° 1724/12, prorrogado por Resolución N° 1891/12, Resolución N° 2594/12 y Resolución N° 302/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Graciela Ester BARROS - D.N.I. N° 23.257.959 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud; por el período comprendido desde el 21 de marzo de 2013 hasta el 19 de mayo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 643 -12-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2571/12, y su Prórroga por Resolución N° 339/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 09 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Sergio Gabriel HECK - D.N.I. N° 28.563.181 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 22 de marzo hasta el 20 de mayo de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y

adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 644 -12-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1280/12 y su prórroga por Resolución N° 1568/12, Resolución N° 1979/12 y Resolución N° 2584/12, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279 Sandra Marina TEPPA - D.N.I. N° 30.681.468 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido desde el 04 de febrero hasta el 04 de abril de 2013 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 645 -12-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 939/12, y sus prórrogas por Resolución N° 1350/12, Resolución N° 1610/12, Resolución N° 2005/12, Resolución N° 2583/12 y Resolución N° 193/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Elena FETTER - D.N.I. N° 28.209.272 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 05 de abril de 2013 hasta el 03 de junio de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 646 -12-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 358/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Héctor Omar URQUIZA - D.N.I. 20.240.815 - Clase 1968 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de marzo de 2013 y el 11 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 647 -12-IV-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2522/12, y su prórroga por Resolución N° 317/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Osvaldo Rubén BARAVALLE - D.N.I. N° 10.174.089 - Clase 1952, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 28 de febrero hasta el 28 de abril de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 648 -12-IV-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cecilia Vanesa ERVITI - D.N.I. 26.372.764 - Clase 1978-

por el período comprendido entre el 08 de enero y el 04 de marzo de 2013, para desempeñarse como Técnica Superior en Radiología, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 649 -12-IV-13- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 07 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Mariano JÁNEZ D.N.I. N° 27.474.957 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 31 de octubre y el 03 de diciembre de 2012, para desempeñarse Como Médico Especialista en Cirugía Plástica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 650 -12-IV-13- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Karina Susana CAVASIN - D.N.I. 24.457.593 - Clase 1975 por el período comprendido entre el 08 de enero y el 08 de marzo de 2013, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 651 -12-IV-13- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Cristina GONZALEZ - D.N.I. 28.503.596 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2013, para desempeñarse Como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Majas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 652 -12-IV-13- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Orlando Domingo GOMEZ - D.N.I. 24.477.632 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 16 de enero y el 16 de marzo de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachin, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 653 -12-IV-13- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natacha ACOSTA - D.N.I. 27.954.864 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 31 de enero de 2013, para a desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 654 -12-IV-13- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado

entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Lucas Maximiliano AYALA - D.N.I. 32.072.998 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 16 de enero y el 16 de marzo de 2013, para desempeñarse como Médico, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 655 -12-IV-13- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Melina SIMPSON - D.N.I. 24.517.365 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 22 de enero y el 01 de marzo de 2013, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 656 -12-IV-13- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mariela Cristina MILLAPAN - D.N.I. 24.924.532 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 16 y el 27 de enero de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 657 -12-IV-13- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carina Daniela PARASACCO - D.N.I. N° 29.853.097 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 27 de marzo de 2013, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 658 -12-IV-13- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Vanesa OREFICE - D.N.I. 28.584.928 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 25 de enero y el 08 de febrero de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefufu dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 659 -12-IV-13- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sara Beatriz RODRIGUEZ - D.N.I. 27.984.944 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 16 de enero el 04 de marzo de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Macachin, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 660 -12-IV-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Damián Darío FUNES - D.N.I. 27.985.812 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 21 de enero y el 03 de marzo de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1740 -6-VIII-13- Art. 1º.- Transferir al año 2014 por razones de servicio, el periodo de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 de la agente Ana Paula ANGOLANI - Legajo N° 64.861 - comprendido entre el 22 y el 26 de julio de 2013. Los días de licencia restantes serán usufructuados en el transcurso del año 2014.-

Res. N° 1741 -6-VIII-13- Art. 1º.- Postergar debido a la falta de personal la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Amelia Luján MENDOZA - Legajo N° 73.198 -, desde el 22 al 26 de julio de 2013. La misma será usufructuada desde el 12 al 16 de agosto de 2013.-

Res. N° 1742 -6-VIII-13- Art. 1º.- Limitar a partir del 17 de junio de 2013 por razones de servicio, la licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Albana ESTEBAN - Legajo N° 73.693 -, desde el 03 al 22 de julio de 2013.

Art. 2º.- Transferir al año 2014, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente mencionada en el artículo 1º. Los días restantes serán usufructuados desde el 06 al 11 de enero de 2014.

Res. N° 1743 -6-VIII-13- Art. 1º.- Postergar debido a la falta de personal, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Gabriela VILLEGAS - Legajo N° 70.210 -, desde el 02 al 05 de julio de 2013. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.

Res. N° 1744 -6-VIII-13- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Carina LEONARDI - Legajo N° 20.086 -, desde el 15 al 19 de julio de 2013. La misma será usufructuada desde el 22 al 26 de julio de 2013.

Res. N° 1752 -7-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 420/13, 832/13 y 1243/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Florencia CARNICERO - D.N.I. 28.559.373 - Clase 1981 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de junio y el 17 de agosto de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1753 -7-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2347/12 y sus prórrogas por Resolución N° 2617/12, 737/13 y 1121/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carmen Beatriz ARNAUDO - D.N.I. N° 20.246.310 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de junio y el 12 de agosto de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1754 -7-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1320/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Elsa Gladys ALBORTE - D.N.I. N° 25.838.956 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de junio y el 15 de agosto de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1755 -7-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1294/13 y prorrogado por Resolución N° 1581/13 y 1674/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Marcela Rosa SCARABELLI - D.N.I. N° 23.620.024 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 18 de mayo hasta el 17 de junio de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1762 -9-VIII-13- Art. 1º.- Limitar a partir del 15 de julio de 2013 por razones de servicio, la licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por el agente Mario Alberto MUÑOZ - Afiliado N° 35.999 -, desde el 08 al 27 de julio de 2013.

Art. 2º.- Transferir al año 2014, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por el agente mencionado en el artículo anterior.-

Res. N° 1763 -9-VIII-13- Art. 1º.- Limitar por razones de servicio, a partir del 27 de julio de 2013, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Mercedes Ester REINOSO - Legajo N° 12971-, desde el 15 de julio y hasta el 13 de agosto del corriente año. Los días restantes serán usufructuados cuando el servicio lo disponga.

Res. N° 1764 -9-VIII-13- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Mónica Adriana REVELLI - Legajo N° 69390 - Afiliado N° 69834, desde el 12 al 16 de Julio

de 2013. La misma será usufructuada del 22 y hasta el 26 de Julio del presente año.-

Res. N° 1765 -9-VIII-13- Art. 1º.- Postergar por razones de Servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Lidia Liliana MORENO - Legajo N. 67721 - Afiliado N° 52830, desde el 23 y hasta el 26 de julio de 2013. La misma será usufructuada cuando el servicio lo permita.

Res. N° 1766 -8-VIII-13- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente María Cecilia RODRÍGUEZ - Legajo N° 55868 - Afiliado N° 64571, desde el 29 de julio y hasta el 02 de agosto de 2013. La misma será usufructuada desde el 12 y hasta el 16 de agosto del corriente año.-

Res. N° 1767 -9-VIII-13- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por el agente Jorge MURATORE - Legajo N° 3.626 -, desde el 15 al 22 de julio de 2013. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

Res. N° 1768 -9-VIII-13- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por el agente Diego Martin SCHEFFER. Legajo N° 47.774, desde el 22 al 26 de julio de 2013. La misma será usufructuada desde el 23 al 27 de septiembre de 2013.-

Res. N° 1769 -9-VIII-13- Art. 1º.- Postergar debido a la falta de personal, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, solicitada por la agente Delia Beatriz CORNELIS - Legajo N° 7.775 ., desde el 29 de julio al 02 de agosto de 2013. La misma será usufructuada desde el 12 al 16 de agosto de 2013.-

Res. N° 1770 -9-VIII-13- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Nora Marcela MOREIRA - Legajo N° 19933 - Afiliado N° 54197, desde el 22 de julio y hasta el 05 de agosto de 2013. La misma será usufructuada del 29 de julio y hasta el 12 de agosto del presente año.-

Res. N° 1771 -9-VIII-13- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente María Alejandra SEGUNDO- Legajo N° 12977 - Afiliado N° 42256, desde el 22 y hasta el 29 de julio de 2013. La misma será usufructuada desde el 23 y hasta el 30 de septiembre del presente año.

Res. N° 1772 -9-VIII-13- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Mónica Beatriz TORINO- Legajo N° 67741 - Afiliado N° 69201, desde el 15 y hasta el 19 de julio de 2013. La misma será usufructuada desde el 22 y hasta el 26 de julio del presente año.-

Res. N° 1773 -9-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la

Categoría 07 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Ernesto Martín CERDA - D.N.I. 18.583.674 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 08 y el 29 de julio de 2013, para desempeñarse como Médico Especialista en Hemoterapia, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1774 -9-VIII-13- Art. 1.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sandra Catalina ROWE -D.N.I. N° 18.601.814 -Clase 1967, por el período comprendido entre el 25 de abril y el 23 de junio de 2013, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1775 -9-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Pablo Andrés BOSCATTO - D.N.I. 28.583.004 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 21 de mayo y el 19 de julio de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1776 -9-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora CANNONE María Elena - D.N.I. 12.818.535 - Clase 1959 - por el período comprendido entre el 20 de junio y el 18 de agosto de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1777 -9-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rosario Yanina OROZCO - D.N.I. 32.046.111 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 01 de julio y el 25 de agosto de 2013; para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1778 -9-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Leonardo Felipe GATICA - D.N.I. 24.533.035 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 27 de junio y el 02 de agosto de 2013; para desempeñarse como enfermero, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1779 -9-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora PASTRANA, Silvia Alejandra - D.N.I. 25.449.320 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2012 y el 10 de febrero de 2013, para desempeñarse como médica en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1780 -9-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1196/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Marcela Alejandra JOFRE - D.N.I. N° 20.561.264 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de junio y el 22 de agosto de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1781 -9-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2142/12, y su prórroga por Resolución N° 2523/12, 579/13, 1041/13, 1307/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Elda Lorena BROCAL OCAMPO - D.N.I. N° 28.427.376 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de julio y el 06 de septiembre de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1782 -12-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 979/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Ariel Guillermo FERREYRA - D.N.I. N° 26.127.121 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Casa de Piedra, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de junio y el 26 de agosto de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1783 -12-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1184/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rosalía de las Mercedes SANDOVAL CARRASCO - D.N.I. N° 18.878.352 -Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de abril y el 10 de junio de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y

adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1784 -12-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 785/13 y prorrogado por Resolución N° 1201/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Luciano Javier LANZETTI - D.N.I. 27.038.471 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de junio y el 23 de agosto de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1785 -12-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 784/13 y prorrogado por Resolución N° 1263/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rosa Bibiana SEPULVEDA - D.N.I. N° 27.473.245 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de junio y el 28 de agosto de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1786 -12-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1079/13, y prorrogado por Resolución N° 1427/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Jorge Amadeo RODRIGUEZ - D.N.I. N° 17.922.905 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Monte Nieves, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de junio y el 27 de agosto de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1787 -12-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1288/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Facundo Gastón LUNA DEFEO - D.N.I. N° 26.727.849 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Mauricio Mayer, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de junio y el 12 de agosto de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1788 -12-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 285/13, y sus prórrogas por Resolución N° 761/13 y 1245/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 07 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Gustavo Daniel TOPFANIN - D.N.I. N° 23.492.051 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de

Salud, por el período comprendido entre el 26 de junio y el 24 de agosto de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1789 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Josefa Isabel CHACON - D.N.I. N° 16.618.152 - Clase 1963, por el período comprendido entre el 17 de junio y el 15 de agosto de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1790 -12-VIII-13- Art. 1º.-Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Luciana Nerina TAMAGNONE - D.N.I. N° 27.844.748 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 13 de agosto de 2013, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1791 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Flavia Gabriela KOOISTRA - D.N.I. N° 24.785.704 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 17 de julio y el 14 de septiembre de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1792 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Paula Edelweiss ARGUELLO MORENO - D.N.I. N° 33.598.487-Clase 1988, por el período comprendido entre el 27 de junio y el 14 de agosto de 2013, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1793 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cristina SOSA -D.N.I. 16.672.343- Clase 1964, por el período comprendido entre el 13 de julio y el 10 de septiembre de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1794 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)

de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Patricia Nancy GIMENEZ - D.N.I. N° 27.495.825 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 17 de junio y el 15 de agosto de 2013, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1795 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mariela Alejandra FUENTES - D.N.I. N° 26.712.344 - Clase 1978 por el período comprendido entre el 10 de junio y el 08 de agosto de 2013, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1796 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sonia Marcela FERNANDEZ - D.N.I. N° 27.301.185 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 17 de junio y el 15 de agosto de 2013, para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1797 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nerina del Carmen GOMITOLLO - D.N.I. 22.197.028 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 17 de junio y el 08 de agosto de 2013, para desempeñarse como Odontóloga, en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1798 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Patricia Elisabet MENDOZA -D.N.I. N° 24.163.048- Clase 1975, por el período comprendido entre el 22 de julio y el 19 de septiembre de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1799 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Lucio David SANDOVAL -D.N.I. N° 30.042.579- Clase 1983, por el período comprendido entre el 16 de julio y el 13 de septiembre de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1800 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Soledad MORALEJO - D.N.I. N° 28.527.418 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 01 de julio y el 04 de agosto de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1801 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Fabiana SERRICCHIO - D.N.I. N° 30.845.227 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 25 de junio y el 23 de agosto de 2013, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1802 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rosa Liliana VIDELA - D.N.I. 23.649.635 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 13 de junio y el 11 de agosto de 2013, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1803 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Claudia Leonor BRAVO - D.N.I. N° 27.433.097 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 03 de julio y el 21 de agosto de 2013, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1804 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mariana Valeria CORTEZ - D.N.I. N° 27.526.110 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 11 de junio y el 09 de agosto de 2013, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1805 -12-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Marcos Gabriel SANCHEZ - D.N.I. N° 25.872.577 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 01 de julio y el 29 de agosto de 2013, para desempeñarse como Licenciado en

Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1810 -13-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1629/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Analia Dora VILLALBA - D.N.I. 23.605.973 - Clase 1973, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de mayo y el 19 de julio de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1811 -13-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1569/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Carla Gimena PEREZ - D.N.I. N° 33.998.676 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 24 de junio hasta el 22 de agosto de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1812 -13-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1440/12, y su prórroga por Resolución N° 1819/12, 2381/12, 315/13, 824/13 y 1240/13; formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Javier Alberto AGUILERA - D.N.I. N° 22.919.554 - Clase 1972, perteneciente al Departamento de Epidemiología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de junio y el 27 de agosto de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1813 -13-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2463/12 y prorrogado por Resolución N° 241/13, 639/13, rectificadas por Resolución N° 1126/13 y 1366/13; formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 08 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Pablo Mariano ROSSI SILVEIRA - D.N.I. 29.472.081 - Clase 1982, perteneciente a la Dirección de Epidemiología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de junio y el 21 de agosto de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1814 -13-VIII-13- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2085/12, y prorrogado por Resolución N° 2449/12, 618/13, 916/13 y 1462/13; formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado

a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Norman Eduardo ROLDAN - D.N.I. N° 20.339.333 - Clase 1968, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 de julio hasta el 29 de agosto de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1815 -13-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cristina Lorena PAGOLA - D.N.I. N° 28.004.377 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 25 de junio y el 08 de julio de 2013, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 1281 -13-VIII-13- Art. 1º.- Autorízase la implementación, a partir del Ciclo lectivo 2013, de la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Psicología, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Instituto Superior de Estudios Sico pedagógicos y Sociales de Santa Rosa, CUE N° 420031400, por el término de cinco (5) cohortes.

Art. 2º.- Encomiéndase a la Dirección de Educación Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de "Profesor/a de Educación Secundaria en Psicología" en el Instituto referido en el artículo 1º.-

Res. N° 1282 -14-VIII-13- Art. 1º.- Impónese el nombre de "MALVA JUAN DE GABBA" a la Escuela Especial N° 2 Irregulares Motores de la ciudad de General Pico, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 559 -20-VIII-13- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Macachín -012-5- el que se destinará a cubrir gastos que se generen por el desarrollo y fomento de la actividad avícola.-

Res. N° 560 -20-VIII-13- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Abramo -112-3- el que se destinará a cubrir gastos que se generen por la realización de programas sanitarios para ovinos y porcinos.-

Res. N° 561 -20-VIII-13- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada, presentada por la Unión Industrial de La Pampa – UNILPA, con domicilio en la ciudad de General Pico, del Subsidio otorgado mediante Resolución N° 186/13, de fecha 11 de abril de 2013, por la suma de \$ 15.000,00 destinados a

solventar los gastos de envío de 500 kilogramos de alimento balanceado para equinos, pertenecientes a la empresa ANTA S.A., forraje sobre el que se realizarán pruebas biológicas exigidas en los Emiratos Arabes, para futuras exportaciones .-

Art. 2º.- Solicítase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

Res. N° 562 -22-VIII-13- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 675/09, de fecha 25 de noviembre de 2009, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, por la suma de \$ 50.000,00, a la señora Mónica Josefina MANCUSO, DNI N° 17.804.297.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 19/13

Santa Rosa, 14 de Agosto de 2013

VISTO:

El Decreto N° 87/13 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2700 -Impositiva año 2013- y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que a fin de confeccionar los padrones necesarios para realizar el cuarto sorteo del corriente año, el inciso 2) del artículo 5º del mismo Decreto faculta a esta Dirección General a fijar la fecha límite hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida y las últimas cuotas que deberán registrarse pagas para cada uno de los impuestos;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2010):

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer que, a los efectos de integrar los padrones a utilizar en el cuarto sorteo del año 2013, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley N° 2700 y el Decreto N° 87/13, el vehículo o inmueble deberá registrar totalmente cancelados los respectivos cargos impositivos al día 31 de Julio de 2013. Para ello se verificará la inexistencia de deuda vencida hasta la cuota:

- a) 3º del año 2013, para el Impuesto a los Vehículos,
- b) 2º del año 2013, para el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,

c) 3° del año 2013, para el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural.

Artículo 2°: Disponer que el día 28 de Agosto de 2013 a las 22 horas, se emitirá por la pantalla de L.U. 89 TV Canal 3, el cuarto sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto N° 87/13.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.- C.P.N. Javier Darío FORNERO, Director General de Rentas.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. Directorio N° 304 -20-VIII-13- Art. 1°.-

Desafectar de la Red Vial Provincial, el Acceso Norte a la localidad de Miguel Riglos, desde Ruta Provincial N° 14, entre la progresiva 90 a progresiva 4753.

Art. 2°.- Dar vista a través de la Secretaría General de la Repartición a la Municipalidad de Miguel Riglos de lo actuado, a efectos de que dicte la Ordenanza Municipal correspondiente, donde deje constancia de que se ha tomado conocimiento y aceptado lo resuelto por la Dirección Provincial de Vialidad, y que dicho tramo del Acceso se encuentra bajo su jurisdicción.

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 206 -13-VIII-13- Art. 1°.- Autorízase, a partir del 22 de Julio hasta el 31 de Diciembre del año 2013 - a los agentes dependientes de Escribanía General de Gobierno, que se detallan en el Anexo, la prestación de servicios en horario extraordinario, en razón de cuatro (4) horas diarias en días hábiles.- (S/Expte. N° 7868/2013).-

Art. 2°.- Lo dispuesto en el artículo precedente, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772. -

Res. N° 207 -13-VIII-13- Art. 1°.- Inclúyase, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, en el anexo de la Resolución N° 150/13 - SG-, a la agente Categoría 16 María Luisa VERNALLA, Legajo N° 72786, Afiliado N° 53785, en razón de 60 horas mensuales en días hábiles, dependiente de la Dirección General del Centro Cívico de General Pico, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Res. N° 208 -14-VIII-13- Art. 1°.- Autorízase a partir del 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a realizar horario extraordinario a la agente María Elena GIMENEZ, subrogante Categoría 5, Ley N° 643 - Rama Administrativa - Legajo N° 55701, Afiliado N° 64578, hasta un máximo de 80 horas mensuales en días hábiles, dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 395 -21-VIII-13- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 40.000,00, a favor de la Municipalidad de Realicó -197-4, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

Res. N° 396 -21-VIII-13- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.500,00, a favor de la Municipalidad de Realicó -197-4, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 397 -22-VIII-13- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 60.000,00, a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 398 -23-VIII-13- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 200.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 50.000,00.-	Adquisición equipamiento frigorífico.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 75.000,00.-	Adquisición motoniveladora.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 75.000,00.-	Adquisición motoniveladora.-

Res. N° 399 -23-VIII-13- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 210.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 75.000,00.-	Adquisición motoniveladora.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 75.000,00.-	Adquisición motoniveladora.-
213-9 TRENEL	\$ 60.000,00.-	Adquisición máquina barredora.-

Res. N° 400 -23-VIII-13- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 60.000,00, a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 401 -23-VIII-13- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a favor de la Municipalidad de Arata -211-3, destinado a la adquisición materiales de construcción.-

Res. N° 402 -23-VIII-13- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 670.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 30.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 20.000,00

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 30.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 30.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 20.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 30.000,00
041-4 CATRILO	\$ 60.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 30.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 30.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 60.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 60.000,00
102-4 GENERAL M.J.CAMPOS	\$ 30.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 20.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 20.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 50.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 90.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 30.000,00
212-1 METILEO	\$ 30.000,00

Res. N° 403 -23-VIII-13- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 810.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley N° 1979:

065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 20.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 50.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 60.000,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 20.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 30.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 30.000,00
184-2 PARERA	\$ 30.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 20.000,00
162-8 PUELEN	\$ 30.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 30.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 20.000,00
187-5 RANCUL	\$ 40.000,00
197-4 REALICO	\$ 50.000,00
125-5 TELEN	\$ 60.000,00
204-8 TOAY	\$ 60.000,00
044-8 URIBURU	\$ 30.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 30.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 20.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 20.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 20.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 20.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 20.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 20.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 30.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 30.000,00
226-1 UNANUE	\$ 20.000,00

LICITACIONES

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES,
RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL
EXPEDIENTE N° 7435/13**

"LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/13

OBJETO: Contratación del servicio de alojamiento y comida, para la Delegación de la Provincia de la Pampa,

que participará de las finales de los Juegos Nacionales "Evita", en la ciudad de Mar del Plata, del 3 al 8 de Noviembre de 2013.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 12 de Septiembre de 2013 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos SEISCIENTOS (\$ 600,00).

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos CINCO (\$ 5,00).

B. Of. 3064

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 26/13

OBRA: "REPARACIONES EN VIVERO PROVINCIAL DE CALEUFU –LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 572.193,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 858.289,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 572.193,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta Cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3063 – 3064

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 27/13.

OBRA: "REPARACIONES EN VIVERO PROVINCIAL DE VICTORICA –LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 620.210,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 930.315,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 620.210,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta Cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3063 – 3064

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 28/13.

OBRA: “CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES – ALTA ITALIA –LA PAMPA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.464.480,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 4.464.480,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 4.464.480,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 350,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta Cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3063 – 3064

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 30/13.**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CRIMINALÍSTICA, QUÍMICA FORENSE, ÁREA TOXICOMANÍA PREVENTIVA y TALLER MECÁNICO DE LA UR II - GENERAL PICO - LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.839.258,05.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 6.271.406,44.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 78.392,58.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.500,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - 2º Piso -

Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta Cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3064 - 3065

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 31/13.**

OBRA: "AMPLIACIÓN y REPARACIÓN JIN N° 2 EN ESCUELA N° 26 - GENERAL PICO - LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.520.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$1.520.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$15.200,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$1070,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta Cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3064 - 3065

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 32/13.

OBRA: “ALIMENTO DE GAS A LA CIUDAD DE SANTA ROSA, TRAMO URIBURU” SANTA ROSA (LA PAMPA).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.164.483,20.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 50.328.966,40.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 25.164.483,20.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11:30 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 17.600,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta Tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben

estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3064 – 3065

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

UNLPam

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2013

OBRA PÚBLICA

EXPTE. N° 765/2012

OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y DEPENDENCIAS DE SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTO DE CAMPO BAJO VERDE” - FACULTAD DE AGRONOMÍA”

UBICACIÓN: Departamento Toay – Provincia de La Pampa.

FECHA DE APERTURA: 01-10-2013 HORA: 11.00

LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional UNLPam – Cnel. Gil 353 – 3º piso – Sta. Rosa – La Pampa.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 705,402.00.-

PLAZO DE EJECUCION: 180 días corridos.

REGIMEN DE CONTRATACIÓN: Por ajuste alzado.

CONSULTA DE PLIEGOS:

En Santa Rosa (La Pampa): Dirección de Arquitectura – 25 de mayo N° 336 - 1º piso – E-mail: arquitectura@unlpam.edu.ar –teléfono 02954-412550 – de 7.30 a 13.00 horas

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-09-2013

En Santa Rosa (La Pampa): Oficina de Tesorería -Cnel. Gil N° 353 - 3er. Piso. De 7.30 a 13.00 hs.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00.-

B. Of. 3062 a 3065

EDICTOS

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"El Poder Ejecutivo Provincial en el Expediente Administrativo N° 11890/12, caratulado: "Ministerio de Cultura y Educación - Subsecretaría de Educación - S/Regularización dominial del terreno donde se encuentra implantada la Escuela n° 72 Estancia Santa Aurelia - Zona rural de Trebolares", cita y emplaza a herederos del Señor ALLENDE GINOCCHIO, Carlos Bartolomé y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Sección 001 Fracción "c" - Lote 05 - Parcela 22, de la zona rural de Trebolares, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia. Los edictos a publicarse se harán tres veces en el Boletín Oficial". Centro Cívico, 2º piso, Santa Rosa, La Pampa, agosto de 2013. Prof.

Mónica DELL'ACQUA, Subsecretaria de Educación.-

B. Of. 3062 a 3064

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, domicilio en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en el expediente 315/13 caratulado: "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1332, Conductor: Leonardo Favio Pescara, Propietario: Mario Darío Schaigorodsky.", notifica a la señora **María Belén Troncoso, D.N.I. 33.269.050**, en su calidad de Firma Cargadora (y como responsable solidario de la misma según Art. 57 Ley 24.449), que se ha labrado en su contra Acta de Contravención N° 1332, de fecha 14/05/2013, por verificarse la circulación de un vehículo (Dominio TYX-675 y BTQ-524), con exceso de peso a transmitir a la calzada (exceso verificado 5450 Kg.), conducta que resulta violatoria de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, así como también de la Ley Provincial N° 1713. El Decreto N° 2055/00, en su Anexo B - Art. 2º- Inc. V, establece una ecuación para determinar la cantidad de Unidades Fijas que corresponde aplicar por dicho exceso, dando como resultado para este caso la cantidad de 1012 U.F, equivalente a 1012 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa (L. P.), vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Asimismo, se le notifica que cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación del presente, para presentar descargo, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, debiendo ser presentado en la Sede de esta Repartición o; abonar el importe correspondiente, en igual plazo, equivalente al setenta por ciento (70%), si no fuera reincidente, todo de conformidad a lo que establece la Resolución N° 270/03. Anexo I (Reg. D.P.). Vencido dicho plazo sin haber presentado descargo o sin haberse acreditado el efectivo pago de la multa, se proseguirá con las actuaciones administrativas pertinentes. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 14 del mes de Agosto de 2013. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. Fdo. Ing. Horacio Luis GIAL – Presidente, Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 3063 a 3065

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante el Expediente N° 43/2007-00007 - IPAV-, notifica por la presente al Señor Rubén Ángel REYES, D.N.I. N° 26.189.832, que en los autos caratulados: "S/CASA N° 7 - PLAN PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS- LOCALIDAD: MAISONAVE - TITULAR ORIGINAL: REYES RUBÉN ÁNGEL", se ha dictado la Resolución Administrativa N° 337/2012 - IPAV- que en su parte pertinente dice VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1º: Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscripto entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Señor

Rubén Ángel REYES, D.N.I. N° 26.189.832, respecto de una vivienda identificada con el N° 7 construida mediante el PLAN FEDERAL PLURIANUAL de la localidad de MAISONNAVE, ubicada catastralmente en: Ejido 007, Circunscripción I, Radio e, Manzana 34B, Parcela 7, Partida N° 760471 por violación de la cláusula sexta apartados c) y k) del instrumento de venta.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y la Resolución N° 474/98, de este Instituto. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, tomen razón la Gerencia Técnica Administrativa y Contable Financiera del Organismo. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este Instituto RESOLUCIÓN N° 337/2012 - IPAV- Formado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda - C.P.N. Roberto Oscar VASSIA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3062 a 3064

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante Expediente N° 476/1991 - 00037 - IPAV -, notifica a los Señores **Graciela Inés ACOSTA**, D.N.I. N° 23.388.109 y Aldo José FLORES. D.N.I. N° 17.337.918, que en los autos caratulados: "CASA N° 37 - PLAN FO. NA. VI. XLVII - DE LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX - TITULAR ORIGINAL: ACOSTA GRACIELA INÉS", se ha dictado la Resolución Administrativa N° 643/2013 - IPAV - con fecha 31 de mayo de 2013, que en su parte pertinente dice: VISTO Y CONSIDERANDO, POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1°: Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscripta entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y los Señores Graciela Inés ACOSTA, D.N.I. N° 23.388.109 y Aldo José FLORES, D.N.I. N° 17.377.918, por una vivienda construida mediante el PLAN FO. NA. VI. BIRF XLVII - CAT. TM, de la localidad de Eduardo Castex, identificada con el N° 37; ubicada catastralmente en Ejido 026, Circunscripción III, Radio c, Manzana 52B, Parcela 07, Partida N° 729532; por violación de la cláusula SÉPTIMA apartados "c" y "f" del instrumento de venta.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y la Resolución N° 474/98 de este Instituto".- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, tomen razón las Gerencias Técnica Administrativa y Contable Financiera de este Instituto. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido, vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este organismo RESOLUCION N° 643/2013 - IPAV -Firmado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda - C.P.N. Roberto Oscar VASSIA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación. Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3062 a 3064

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante el

Expediente N° 85/2009 - 00049 - IPAV-, notifica por el presente a los Señores **Natalia Valeria GUZMAN**, D.N.I. N° 32.614.487 y Pablo Eduardo FIGUEROA, D.N.I. N° 24.827.035, que en los autos caratulados: "CASA N° 049 - PLAN PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RECONVERSIÓN - ZONA "B" - CIUDAD: SANTA ROSA - TITULAR ORIGINAL: GUZMAN, NATALIA VALERIA Y SU CONCUBINO: FIGUEROA PABLO EDUARDO; y Expediente N° 85/2009 - 00049- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 581/2013 - IPAV- que en su parte pertinente dice VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1°: Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscripta entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y los Señores Natalia Valeria GUZMAN, D.N.I. N° 32.614.487 y Pablo Eduardo FIGUEROA, D.N.I. N° 24.827.035 por una vivienda construida mediante el PLAN PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RECONVERSIÓN ZONA "B"- de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, identificada con el N° 49, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción II, Radio j, Manzana 004, Parcela 1, Partida N° 771476, por violación de la cláusula SEXTA apartados "c" y "k" del instrumento de venta.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y la Resolución N° 474/98, de este Instituto. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Gerencias de Planificación y Adjudicación y Contable Financiera de este Instituto. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este Organismo.- RESOLUCIÓN N° 581/2013- IPAV- Firmado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda C.P.N. Roberto Oscar VASSIA. Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación. Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3062 a 3064

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante el Expediente N° 224/87 - 00103 - IPAV-, notifica por el presente a la Señora **Lilia Beatriz VARGAS**, D.N.I. N° 17.470.784, que en los autos caratulados: "CASA N° 103 - PLAN FO.NA.VI XXIV - LOCALIDAD: GENERAL PICO -TITULAR ORIGINAL ZABALA, JORGE ROBERTO - DOC. N° 13.445.702" y Expediente N° 224/87 - 00103 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 785/2013 - IPAV- que en su parte pertinente dice VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1°:_Dejase sin efecto la Resolución N° 137/03 - IPAV- de fecha 19 de Junio de 2003, mediante la cual se adjudica en venta a la Señora Lilia Beatriz VARGAS, D.N.I. N° 17.470.784, en un CIEN POR CIENTO (100%) la vivienda identificada con el N° 103 del PLAN FO.NA.VI. XXIV - BARRIO DON BOSCO I, de la Ciudad de General Pico, ubicada catastralmente en Ejido 021, Circunscripción I, Radio b, Manzana 069B, Parcela 15, Partida N° 706295, por la exclusiva causal de deuda.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de

Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y la Resolución N° 474/98, de este Instituto. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, tomen razón la Gerencia Técnica Administrativa y Contable Financiera del Organismo. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este Instituto. RESOLUCIÓN N° 785/2013 – IPAV.- Firmado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda - C.P.N. Roberto Oscar VASSIA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación. Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3062 a 3064

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, CITA Y EMPLAZA A LA SEÑORA **ELBA IRMA VILLEGAS** M.I. N° 13.029.169, PARA QUE DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO, ENVÍE PRUEBAS DE DESCARGO POR ESCRITO POR NO HABITAR EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE LA CASA N° 1027 PLAN FO. NA. VI. 3000 VIVIENDAS - ZONA 32 - CIUDAD: SANTA ROSA - LA PAMPA, VIVIENDA QUE FIGURA COMO DOMICILIO LEGAL DE ESTE ORGANISMO. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE OCUPACIÓN ACREDITADA EN DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 779/98 - 01027 - IPAV - Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN. EN ESA INSTANCIA, Y CONSECUENTEMENTE CONTINUAREMOS CON LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA DEL BIEN, PROCEDIENDO A INSTAR LAS ACCIONES JUDICIALES QUE SE ENCUENTRAN SUSPENDIDAS.- QUEDA USTED FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación. Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3062 a 3064

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, CITA Y EMPLAZA A LA SEÑORA **ANA GISELA LUENGO** M.I. N° 31.139.456, PARA QUE DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO, ENVÍE PRUEBAS DE DESCARGO POR ESCRITO POR NO HABITAR EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE LA VIVIENDA N° 5 DEL PLAN PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE MIGUEL CANÉ - LA PAMPA, VIVIENDA QUE FIGURA COMO DOMICILIO LEGAL DE ESTE ORGANISMO, Y PARA QUE REGULARICE LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO EN LA QUE SE ENCUENTRA. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE OCUPACIÓN Y DEUDA ACREDITADA EN DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 56/2007 - 00005 -IPAV - Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU

INTERVENCIÓN EN ESA INSTANCIA, Y CONSECUENTEMENTE SE LE RESCINDIRÁ EL ACTA DE TENENCIA PRECARIA FIRMADA OPORTUNAMENTE QUEDA USTED FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3064 a 3066

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante el Expediente N° 43/2007 - 00006 - IPAV-, notifica por la presente a los Señores Daniel Antonio PINTO, D.N.I. N° 28.352.384 y Sandra Verónica **CABEZAS FERNÁNDEZ**, D.N.I. N° 29.978.998, que en los autos caratulados: "S/CASA N° 6 - PLAN PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS- LOCALIDAD: MAISONAVE - TITULAR ORIGINAL: PINTO DANIEL ANTONIO Y CABEZAS FERNÁNDEZ SANDRA VERONICA", se ha dictado la Resolución Administrativa N° 644/2013- IPAV- que en su parte pertinente dice VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1º: Rescíndase el Acta de Tenencia Precaria suscripto entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y los Señores Daniel Antonio PINTO, D.N.I. N° 28.352.384 y Sandra Verónica CABEZAS FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 29.978.998, respecto de una vivienda construida mediante PLAN FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - localidad de Maisonnave, La Pampa, identificada con el N° 6, ubicación catastral en Ejido 007, Circunscripción I, Radio e, Manzana 34B, Parcela 6, Partida N° 760470 por violación de la cláusula SEXTA apartados "c" y "k" del Acta de Tenencia Precaria suscripta oportunamente.- Artículo 2º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar -posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y la Resolución N° 474/98, de este Instituto. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, tomen razón la Gerencia Técnica Administrativa y Contable Financiera del Organismo. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este organismo.- RESOLUCIÓN N° 644/13 - IPAV- Firmado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda - C.P.N. Roberto Oscar VASSIA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3064 a 3066

AVISOS JUDICIALES

BBVA BANCO FRANCES S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos "**BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ HERNANDEZ EDUARDO MELITON s/ MEDIDA CAUTELAR**" (Expte N° C 97.934), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial,

Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dra. Fabiana BERARDI, Juez de Primera Instancia; Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, sito en Avenida Perón y Uruguay, Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Bloque Escaleras 1, 1er. Piso, de Santa Rosa, La Pampa, comunica que el día 5 de Septiembre del 2.013, a las 11 hs., el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Público, en calle Rivadavia n° 146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: un automotor marca VOLKSWAGEN,, tipo sedán 4 puertas, modelo Voyage 1.6, año 2012, Motor marca Volkswagen N° CFZ883776, chasis marca Volkswagen N° 9BWD05U4CT147793, Dominio KWP 058. DEUDAS por patentes, \$3.532,17 al 23/8/13 a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA. VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. **COMISIÓN:** 10% a/del Comprador **SELLADO:** 1% a/del Comprador. El bien podrá ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 2/9/13 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Dra. Valeria LOSADA, Santa Rosa 23 de Agosto del 2.013.- Valeria R. LOSADA, Abogada.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° UNO, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en los autos caratulados "**BANCO DE LA PAMPA SEM C/OLIVA, María Esther S/Prepara Vía Ejecutiva**"(Expte. N° Y 96.010), cita a la demandada Sra. María Esther OLIVA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a este Tribunal, sito en, Intersección de las Avdas. Perón y Uruguay - Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, 3º piso, Bloque Escaleras 1, munido de su DNI, en el horario de 7,00 hs. a 12,30 hs. a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si injustificadamente dejare de concurrir, o aun concurriendo, no contestare en forma categórica en la audiencia y designarle defensor de ausentes en turno.- Prof. Interviniente: Dr. Santiago M. COLL - B. Mitre N° 274 P.A.- Santa Rosa, 15 de Agosto de 2013.- Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 3064

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, de la Ciudad de General Acha (LP), sito en calle Victoriano Rodríguez 828 Planta Alta, a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI (Juez Sustituta), Secretaría Única, a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos: "**LUCICH, María Rosa c/ LOPEZ, Blanca Beatriz y otro S/ Ordinario**", Expte. N° V 826304, cita y emplaza por 5 días al Sr. Daniel Alejandro GARCIA, DNI 16.305.654, para que en dicho plazo, se presente a estar a derecho, por sí o por intermedio de un apoderado letrado,

bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. PIAZZA, España 606 de Gral. Acha, (LP).- General Acha, (LP), 14 de agosto de 2013.- Marcelo A. PIAZZA, Abogado.-

B. Of. 3063 – 3064

Mediante Auto Interlocutorio N° 241, del 09 de agosto de 2013 dictado en: "**Agroempresa San Francisco S.A. - Concurso Preventivo - Expte. N° 800240**", en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha resuelto fijar hasta el día veintitrés de diciembre del año dos mil trece a los fines de que la Sindicatura Plural presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24522; fijar la sentencia verificatoria el día veinticinco de febrero de dos mil catorce; hacer saber a los Sres. Síndicos que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria deberán presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la citada ley; que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, el día dieciocho de septiembre de dos mil catorce a las 10:00 hs. la que se deberá notificar a los trabajadores de la deudora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 inc. 10º de la ley citada. Villa María, 17 de agosto de 2013.- Jacobo A. TRAD, Abogado.-

B. Of. 3064 a 3068

Mediante Auto Interlocutorio N° 247, del 09 de agosto de 2013 dictado en: "**Milani Norberto Abel - Concurso Preventivo - Expte. N° 1212865**", en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha resuelto fijar hasta el día veintitrés de diciembre del año dos mil trece a los fines de que la Sindicatura Plural presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24522; fijar la sentencia verificatoria el día veinticinco de febrero de dos mil catorce; hacer saber a los Sres. Síndicos que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria deberán presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la citada ley; que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, el día dieciocho de septiembre de dos mil catorce a las 10:00 hs. la que se deberá notificar a los trabajadores de la deudora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 inc. 10º de la ley citada. Villa María, 17 de agosto de 2013.- Jacobo A. TRAD, Abogado.-

B. Of. 3064 a 3068

Mediante Auto Interlocutorio N° 245, del 09 de agosto de 2013 dictado en: **"Grivarello Mirta Norma - Concurso Preventivo - Expte. N° 1212587"**, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha resuelto fijar hasta el día veintitrés de diciembre del año dos mil trece a los fines de que la Sindicatura Plural presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24522; fijar la sentencia verificatoria el día veinticinco de febrero de dos mil catorce; hacer saber a los Sres. Síndicos que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria deberán presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la citada ley; que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, el día dieciocho de septiembre de dos mil catorce a las 10:00 hs. la que se deberá notificar a los trabajadores de la deudora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 inc. 10º de la ley citada. Villa María, 17 de agosto de 2013.- Jacobo A. TRAD, Abogado.-

B. Of. 3064 a 3068

Mediante Auto Interlocutorio N° 246, del 09 de agosto de 2013 dictado en: **"Muchut Ester Elena - Concurso Preventivo - Expte. N° 1212802"**, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha resuelto fijar hasta el día veintitrés de diciembre del año dos mil trece a los fines de que la Sindicatura Plural presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24522; fijar la sentencia verificatoria el día veinticinco de febrero de dos mil catorce; hacer saber a los Sres. Síndicos que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria deberán presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la citada ley; que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, el día dieciocho de septiembre de dos mil catorce a las 10:00 hs. la que se deberá notificar a los trabajadores de la deudora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 inc. 10º de la ley citada. Villa María, 17 de agosto de 2013.- Jacobo A. TRAD, Abogado.-

B. Of. 3064 a3068

Mediante Auto Interlocutorio N° 242, del 09 de agosto de 2013 dictado en: **"Piretro Esther - Concurso Preventivo - Expte. N° 1212710"**, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha resuelto fijar hasta el día veintitrés de diciembre del año dos mil trece a los fines de que la Sindicatura Plural presente el Informe Individual

previsto por el art. 35 de la ley 24522; fijar la sentencia verificatoria el día veinticinco de febrero de dos mil catorce; hacer saber a los Sres. Síndicos que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria deberán presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la citada ley; que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, el día dieciocho de septiembre de dos mil catorce a las 10:00 hs. la que se deberá notificar a los trabajadores de la deudora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 inc. 10º de la ley citada. Villa María, 17 de agosto de 2013.- Jacobo A. TRAD, Abogado.-

B. Of. 3064 a 3068

Mediante Auto Interlocutorio N° 243, del 09 de agosto de 2013 dictado en: **"Grivarello Raúl Ángel - Concurso Preventivo - Expte. N° 1212993"**, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha resuelto fijar hasta el día veintitrés de diciembre del año dos mil trece a los fines de que la Sindicatura Plural presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24522; fijar la sentencia verificatoria el día veinticinco de febrero de dos mil catorce; hacer saber a los Sres. Síndicos que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria deberán presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la citada ley; que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, el día dieciocho de septiembre de dos mil catorce a las 10:00 hs. la que se deberá notificar a los trabajadores de la deudora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 inc. 10º de la ley citada. Villa María, 17 de agosto de 2013.- Jacobo A. TRAD, Abogado.-

B. Of. 3064 a 3068

Mediante Auto Interlocutorio N° 244, del 09 de agosto de 2013 dictado en: **"Grivarello Rubén Francisco - Concurso Preventivo - Expte. N° 1213549"**, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha resuelto fijar hasta el día veintitrés de diciembre del año dos mil trece a los fines de que la Sindicatura Plural presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24522; fijar la sentencia verificatoria el día veinticinco de febrero de dos mil catorce; hacer saber a los Sres. Síndicos que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria deberán presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la citada ley; que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo

del art. 45 de la ley Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, el día dieciocho de septiembre de dos mil catorce a las 10:00 hs. la que se deberá notificar a los trabajadores de la deudora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 inc. 10º de la ley citada. Villa María, 17 de agosto de 2013.- Jacobo A. TRAD, Abogado.-

B. Of. 3064 a 3068

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Civil, de la IIIª Circunscripción Judicial, con asiento en V. Rodríguez 828, primer piso, de la ciudad de General Acha, L.P., en autos: "**Otero, Juan Alberto c/ Duarte de Tedesco, Luisa Justa y otro s/posesión veinteañal**", Expte. V 12858, cita a Luisa Justa DUARTE de TEDESCO y/o a sus herederos y/o a quienes invoquen derechos, a Roberto TEDESCO y DUARTE y/o a sus herederos y/o a quienes invoquen derechos y a Nérida RAMOS de TEDESCO y/o a sus herederos y/o a quienes invoquen derechos, sobre el siguiente inmueble identificado como: Sección XX, Fracción D, Lote 3, Parcela 2, Partida n° 748.175 (Partida origen n° 543.518), a fin de que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS -con más la ampliación prevista por el art. 324 del C.P.C.C.-, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor General de Ausentes para que los represente y actúe conforme lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCC.. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente dice: "General Acha, 22 de diciembre de 2011. (...) cítase a (...) mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial, por dos veces en el diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa" y por dos veces en un diario de circulación nacional (...) Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante".- Prof. interviniente: ESTUDIO LORDA ABOGADOS, San Martín 574. Secretaría, General Acha, 13 de agosto de 2013.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única del Dr. Pedro A. CAMPOS, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Ciudad Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Segundo Piso - Bloque de Escaleras N° DOS de la ciudad de Santa Rosa, hace saber que en los autos: "**BERTUCCI, María Susana c/ BOMPADRE de GONZALEZ, Clementina Silvia y otros s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal**", Expte. N° E- 87.676, cita y emplaza por diez (10) días hábiles a contar de la última publicación, para que se presenten a estar a derecho a los Sres. Juan Alberto GONZALEZ y Ricardo Javier GONZALEZ y HANECK y a las Sras. Clementina GONZALEZ de BOMPADRE y Dora GONZALEZ de ROSELLO, y/o sus herederos bajo apercibimiento de designarse Defensor General.- Dra. María Gloria ALBORES - Juez.- Profesionales intervinientes: Dr. Atilio Carlos GAMBULI, Sarmiento N°

171, de esta ciudad.-SANTA ROSA de junio de 2013.- Pedro Ariel CAMPOS Secretario.-

B. Of. 3064

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, en autos "**LICK Carlos Adrián, Ricardo Antonio y Sucesores de Antonio Lick soc. de hecho c/ FONDA Gastón Luis y Otros s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte. 34329, cita y emplaza a la Firma Plan Ganadera 2000 para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención en las presentes actuaciones con más la ampliación de dos días art. 150 del C.P.P., bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 18 de Junio de 2013. Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítase a Plan Ganadera 2000, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) a elección del demandado y surgiendo de autos que la citada Plan Ganadera 2000 habría tenido su último domicilio en la provincia de Buenos Aires, publíquense edictos (2 veces) en un diario de mayor circulación de la citada provincia (art.325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención más la ampliación de dos (2) días art. 150 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ -Juez -. Profesionales intervinientes: Dra. Ma. Noelia AFONSO -Liliana V. ALEMANY - Calle 26 N° 734 General Pico - T.E. 02302 - 430653 - General Pico, 28 de junio de 2013.- Dra. Lorena RESLER - Secretaria.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3064

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de esta ciudad a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en Ciudad Judicial, Edif. Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras UNO -planta baja de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "**TAMAME O TAMAME DE ELENO FRANCISCA s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° A-97822, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. TAMAME o TAMAME DE ELENO Francisca (L.C. 9.861.207)- Publíquese una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma.- Prof. Interviniente Dr. Claudio R.A. PÉREZ de la PRIDA, Abogado, J.V. González N° 61, Santa Rosa, Secretaría 31 de julio de 2013.- Silvia Rosana FRENCIA Secretaria.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número DOS, Secretaría Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos "**SASTRE ALBERTO S/SUCESIONES**". Expte. N° 41951, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Alberto Sastre. La providencia que ordena el edicto, en su parte pertinente, dice: “//neral Pico, 09 de agosto de 2013.-...Ábrese el proceso sucesorio de ALBERTO SASTRE (acta de defunción de fs.5) DNI. 1.583.824... Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC)...” Firmado: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ. Profesionales Intervinientes: Dres. Sergio Adrián ESCUREDO - Claudia Cristina GUAZZARONI. Calle 20 N° 455. General Pico, 15 de agosto de 2013.- Dra. Lorena B. RESLER Secretaria.-

B. Of. 3064

El Juzg. de Ira. Inst. en lo C., Com., lab., y de Minería Nro. UNO de Gral. Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez 828- 1º piso, secretaria única a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, cita y emplaza por Treinta días corridos a los herederos y acreedores Isabel ALARCON, L.C 0.665.792 a fin de que se presenten en autos: "**ALARCON, Isabel S/Sucesión**", Expte N° **V13588/13**, "Gral. Acha, 5 de agosto de 2013 (...) en los términos que prescribe el art. 675 del CPCC, Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "la Arena" y/o "El Diario" de esta pcia. (...) Fdo. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta". Prof. Inter.: Dr. Ramiro A. KAZANITZ, c/dom. San Martín 664, Gral. Acha (L.P.)- Secretaria, 14 de Agosto de 2013. Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Raquel Amalia, GUAZZARONI, Juez Sustituta, Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, sito en Victoriano Rodríguez N° 828 de la ciudad de General Acha, en autos caratulados "**CONTE, MIGUEL HÉCTOR s/SUCESIÓN**" (Expte. V 13584) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Miguel Héctor CONTE, L.E. N° 1.569.490, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 del C.P.C.), según resolución del día 29 de julio de 2.013. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario". Profesionales intervinientes: Abel O. SABAROTS y Silvana A. RODRIGUEZ MUSSO, Abogados, domiciliados en calle España 606 de esta ciudad. Secretaria, General Acha, 9 de agosto de 2.013.- Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3064

"El Juzg. de Ira. Inst. en lo C., Com., Lab., y de Minería Nro. UNO de Gral. Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez 828- 1º piso, a/c Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI Juez Sustituta y secretaria única a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, cita y emplaza por Treinta días corridos a los herederos y acreedores Mario Oscar FORNERON, DNI. 10.322.471 a fin de que se presenten

en autos: "**FORNERON Mario Oscar S/Sucesión**", Expte. N° **13459**, "Gral. Acha, 1 de agosto de 2013 (...) Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" de esta provincia. (...) Fdo. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta". Prof. Inter.: Dr. Ramiro A. KAZANITZ, c/dom. San Martín 664, Gral. Acha (L.P.)- Secretaria, 14 de Agosto de 2013.- Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en Victoriano Rodríguez 828, Planta Alta la ciudad de General Acha, L.P., a cargo del Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos: "**Lucero, Adolfo s/sucesión**" Expte. V **13581**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Adolfo Lucero (LE: 8.027.411) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Acha, 30 de julio de 2013.- (...) Publíquense edictos por una vez en el Boletín oficial y dos en el Diario La Arena o El Diario de La Pampa, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2º del CPCC.). Consígnese en los edictos ordenados el número de documento del causante. (...) Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta".- Prof. interviniente: ESTUDIO LORDA ABOGADOS, San Martín 574. General Acha, La Pampa. General Acha, Secretaria, 7 de agosto de 2013.- Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3064

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de MANUEL ROJO (D.N.I. M.0.996.596) y EMILIA CHAVIT VILCHES (L.C.4.032.049) e/a "**ROJO, Manuel y Otro S/ Sucesiones**" V **98510**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Sebastián PAIS ROJO, Rivadavia 335 -Of 1- PB-. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario LA ARENA.- Santa Rosa (L.P.), 15 de agosto de 2013.- Esteban P. FORASTIERI Secretario.-

B. Of. 3064

Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de esta ciudad sito en Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Bloque 1 primer piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabián B. BERARDI Secretaria Dra. Adriana PASCUAL en los autos caratulados "**MARTOCCI, Norma Clara Luisa S/ SUCESIONES**", expte. N° V **98158/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos – Profesional Interviniente Dra. Silvana M ZAMORA, Maestros Pampeanos n° 445, Santa Rosa, Santa Rosa, 14 de agosto de 2013.- Adriana PASCUAL Secretaria.-

E

Publicación en el Boletín Oficial, 2 Publicaciones en el diario El Diario.

B. Of. 3064

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, IIIº Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta, Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, sito en calle Victoriano Rodríguez N° 828 Planta Alta, de General Acha, L.P., en autos caratulados: **"MORA, Alberto S/ Sucesión", Expte. N° V 13535/13**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto MORA, L.E N° 7.567.019, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2º del CPCC).- "General Acha, 03 de Julio de 2013. Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia.- Fdo. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI.- Juez Sustituta".- Profesional interviniente: Dra. Mariela Noemí SOTO.- Don Bosco N° 633.- General Acha (L.P.).- Secretaría 2 Agosto de 2013. Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO, con asiento en Av. J. D. Perón y Uruguay, Centro Judicial, de esta Ciudad, a cargo del Juez Sustituto Dr. Claudio Daniel SOTO, Secretaría Única de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, en los autos caratulados: **"AGUILAR, MARCELINO s/ Sucesiones" (Expte. N° V 97.511)**, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, LE 7.334.124, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro CRESPO, domiciliado en calle Pellegrini N° 647 de esta Ciudad. Santa Rosa, 12 de agosto de 2013. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO con asiento en Av. J. D. Perón y Uruguay, Centro Judicial, de esta Ciudad, a cargo de la Jueza Fabiana B. BERARDI, Secretaría Única de la Dra. Adriana PASCUAL, en los autos caratulados: **"GARCIA, Omar s/ Sucesiones", (Expte. N° V 97.510)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, L.E. 4.728.117, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario". Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro CRESPO, domiciliado en calle Pellegrini N° 647 de esta Ciudad. Santa Rosa, 09 de agosto de 2013.- Dra. Adriana PASCUAL Secretaria.-

B. Of. 3064

"El Juzg. de Ira .Inst. en lo C., Com., Lab., y de Minería Nro. UNO de Gral. Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez 828- 1º piso, secretaria única a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, cita y emplaza por Treinta días

corridos a los herederos y acreedores de Sebastián DIAZ, L.E. 3.860.320 a fin de que se presenten en autos: **"DIAZ, Sebastián S/ Sucesión", Expte. N° V 13590/13**, "Gral. Acha, 1 de agosto de 2013 (...) en los términos que prescribe el art. 675 del CPCC, publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia. (...) Fdo. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta" Prof. Inter.: Dr. Ramiro A KAZANITZ, c/ dom. San Martín 664, Gral. Acha (L.P.)- Secretaria, 6 de Agosto de 2013.- Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3064

El Juzgado de primera instancia nº 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Laura SARRIA, L.C. nº 1.957.154 e/a **"SARRIA, Laura s/ Sucesiones" V 98230**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dras. Lucía Carolina COLOMBATO y María José MARTÍNEZ CÓRDOBA con domicilio en Lagos García nº 521 de esta ciudad de Santa Rosa. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos en diario local. Santa Rosa (L.P.), 16 de agosto de 2013.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nº UNO, Secretaría Civil de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Doña Susana Beatriz LEGUIZAMON, D.N.I 11.637.722, para que se presenten en los autos: **"LEGUIZAMON, Susana Beatriz s/ Sucesiones Expte nº V-41801**.---El auto que ordena la medida en lo pertinente dice: "neral Pico, 06 de Agosto de 2013...Abrese el proceso sucesorio de Susana Beatriz LEGUIZAMON (acta de defunción de fs.5).- --- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que-dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios "La Reforma" y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2º del C.Pr.).-(Fdo.) Dr. Roberto M. IBAÑEZ. -JUEZ-.Profesional interviniente: Dr. Fernando F. BARDIN, con domicilio en calle 7 nº 958 1º piso, General Pico, La Pampa. Secretaría, 16 de Agosto de 2.013.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Minería N° DOS, Secretaría "CIVIL y COMERCIAL" con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados: **"QUIÑA SEGUNDO s/ SUCESIONES", Expte. N° V – 40799**, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don SEGUNDO QUIÑA (L.E. N° 1.571.508), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "neral Pico, 12 de Agosto de 2013.- ...Il Ábrese el proceso sucesorio de QUIÑA SEGUNDO (acta de defunción de fs.5) L.E. N° 1.571.508.-III Cítase y

emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).-...".- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, JUEZ.- Profesional interviniente: Dr. Juan José PEREZ BALLESTER, con domicilio legal en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 15 Agosto de 2012.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3064

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Centro Judicial: Edificio Fuero-Sector Civil, Planta Baja, Bloque Escalera N° UNO ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Secretaría Única, en autos: "**MARRO José y Otro s/Sucesiones**", Expte. n° V 96844, cita y emplaza por 30 días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José MARRO L.E. 1.569.718 y Ana AMBROSIO CARMONA L.C. 9.871.886. Profesional Interviniente Dr. Rodolfo L. SUPPO y Paula E. KOHAN, con domicilio en Av. San Martín Oeste n° 24 de Santa Rosa, Secretaría, Santa Rosa 14 de junio de 2013.- 1 Publicaciones Boletín Oficial - 2 Diario "La Arena".- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3064

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Uno de la 1a. Circ. Judicial, con asiento en intersección de Avenidas Uruguay y Perón de Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de Escaleras Uno, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, en autos: "**RICARD Celia Ethel s/Sucesiones**", Expediente V 98.291, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante para que se presenten en autos, bajo apercibimiento. Publíquese 1 vez en B. Oficial y en diario local. Prof. Interv.: Estudio COLOMBATO MARTÍNEZ, Lagos García n° 521, Santa Rosa. SANTA Rosa, 23 de Agosto de 2013. Marcia A. CATINARI. Secretaria.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Roberto M. IBÁÑEZ, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Guillermo H. PASCUAL, de la Segunda Circunscripción Judicial de la pcia. de La Pampa, en autos "**CASTILLO MIGUEL ANGEL S/SUCESIONES**" -(expte. n° V 41989/13)- cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Miguel Ángel CASTILLO para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: General Pico, 05 de Julio de 2013.- Abrase el proceso sucesorio de Miguel Ángel Castillo (acta de defunción de fs. 5).- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a

estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc 2° del C. Pr.). Dr. Roberto M. IBÁÑEZ - Juez. - Prof. interviniente Dr. Ricardo Rubén ZATO, domiciliado en calle 13 n° 1290, Sdo. Piso, Dto. "A", Secretaría, Agosto 14 de 2013.- Dr. Guillermo H. PASCUAL - Secretario.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° DOS, Secretaría Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Don Pedro Nicolau, L.E. 1.573.856, para que se presenten en los autos: "**NICOLAU, Pedro s/SUCESIONES**" V-41809.- El auto que ordena la medida en lo pertinente dice: "///neral Pico, 12 de Julio de 2013.-I.-II.-III.-Ábrase el proceso sucesorio de NICOLAU PEDRO (acta de defunción de fs.5)L.E.1.573.856.-IV.Citese y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-V.-Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).-Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ.- " Profesional interviniente: Dr. Fernando F. BARDÍN, con domicilio en calle 7 n° 958 1° piso, General Pico, La Pampa.-Secretaria 05 de agosto de 2013.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828 PA de General Acha, a cargo de la Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Juez Sustituto, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Gral. Acha, LP, en autos caratulados "**Faas Mario Oscar S/Sucesión Expte. V13432/13**", cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Oscar Faas (DNI 11.705467) - El auto que lo ordena dice: "General Acha, 29 de Abril de 2013... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín oficial y dos en diario "La Arena- y/o "El Diario" de esta pcia"... Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI Juez Sustituta.-Prof. Interviniente Dra. Desirée GAVIOT. España N° 961, General Acha, La Pampa- Secretaría 3 de julio de 2013 Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828 PA de General Acha, a cargo de la Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Juez Sustituto, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Gral. Acha, LP, en autos caratulados "**Naumich Rosa S/ Sucesión**" Expte. V13431/13, cita y

emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Naumich (LC 0823820) - El auto que lo ordena dice: "General Acha, 8 de Julio de 2013... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia"...Dra. Raquel Amalia GUZZARONI. Juez Sustituta".-Prof. Interviniente: Dra. Desirée GAVIOT. España N° 961, General Acha, La Pampa-Secretaría 1 de agosto de 2013. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, sito en calle Inter. Avda. Uruguay y Perón-Centro Jud- Edif Fueros Sector Civil-Planta Baja-Bloque de Escaleras N° 1 de la ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos caratulados: "**ARTEAGA, Víctor Benjamín S/ SUCESIONES**" (Expte. N° V 98264), cita y emplaza por treinta días corridos a los acreedores y herederos de Víctor Benjamín ARTEAGA, D.N.I. N° 7.360.907, fallecido el día 09 de Mayo de 2.013.- El auto que ordena el libramiento del presente a continuación se transcribe en su parte pertinente: "SANTA ROSA, 05 de agosto de 2013.- (...), declárase abierto el proceso sucesorio de Víctor Benjamín ARTEAGA. Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma, a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que más convenga a los intereses del presente sucesorio, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC). (...)-" Fdo. Dra. María del Carmen GARCIA.- Jueza de Primera Instancia.-Profesional interviniente Dra. Marina Fabiana MARASCHIO, Brasil N° 953.- Santa Rosa, La Pampa 3 de agosto de 2013. Silvia Rosana FRENCIA Secretaria.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° "UNO", Secretaria "ÚNICA" de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de LA PAMPA, en los autos caratulados: "**TORTI, ESTELA GLORIA sobre SUCESIONES**"; Expte. N° V 42.136/13, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de doña ESTELA GLORIA TORTI (DNI N° 5.972.411), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución Judicial que dice: "///neral Pico 12 de agosto de 2013. Agréguese la documentación aportada, Abrese el proceso sucesorio de ESTELA GLORIA TORTI (acta de defunción de fs. 5). Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho) y a tomar la participación que por ley les corresponda, Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art, 675 Inc. 2º del C.Pr.), Tómesese razón

de la apertura del presente proceso sucesorio (art, 11 del R.R.P.J.U)- A tal fin líbrense oficio al Registro Público de Juicios Universales, A lo demás oportunamente". Fdo. Dr. ROBERTO M. IBAÑEZ. Profesionales Intervinientes Dres. Gustavo J. COELLO y Oscar A. BUTELER, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, Secretaria, agosto 15 de 2013.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa en los autos caratulados: "**QUIROGA, Horacio Oscar S/ Sucesiones**", Expte. V 41507/13, cita y emplaza a herederos y acreedores de Horacio Oscar QUIROGA para que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "///neral Pico, 7 de junio de 2013. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Horacio Oscar QUIROGA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- ..." Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN, JUEZ.- PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Graciela BRUNENGO y Fernando SÁNCHEZ, domiciliados en calle 9 N° 1029 de esta ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaria, 05 de agosto de 2013.- Carina Lis CARBAJO, Secretaria Sustituta.

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Ricardo Horacio FUENTES en autos "**FUENTES Ricardo Horacio s/SUCESIONES**", Expte. N° V 42.139, conforme la siguiente resolución: "///neral Pico, 09 de agosto de 2013.... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6) ábrese el proceso sucesorio de Ricardo Horacio FUENTES... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)". Fdo.: Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez de Primera Instancia. Profesionales intervinientes: Dres. Gustavo Cesar MASSARA y Jorge Gabriel SALAMONE, abogados. Domicilio Constituido: Calle 22 N° 337. General Pico. General Pico, 22 de agosto de 2013.- Dra. María Teresa SALVATIERRA, Secretaria.-

B. Of. 3064

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 1 Secretaría Única, de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante José Vicente ESCANILLA en autos "**ESCANILLA José Vicente s/SUCESIONES**", Expte. V 42113/13, conforme la siguiente resolución "///neral Pico, 01 de agosto de 2013... Abrese el proceso sucesorio de JOSÉ VICENTE ESCANILLA (acta de defunción de fs. 5). Citase y emplázase a todos los que se consideren con

derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Apórtese el informe previsto por el art. 10 de la Ley 2033/03. Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2° del c.Pr.)...". Fdo.: Dr. Roberto M. IBAÑEZ, Juez de Primera Instancia. Profesionales intervinientes: Dres. Gustavo César MASSARA y Jorge Gabriel SALAMONE, abogados. Domicilio Constituido calle 22 N° 337, General Pico. General Pico 16 de agosto de 2013. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.-

B. Of. 3064

JURISPRUDENCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Control Sustituta Dra. Mónica RIVERO, dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 1415 caratulado: "MPF C/ PACHECO LUIS MIGUEL Y CORIA MANUEL ALBERTO S/ INFRACCIÓN ART. 189 BIS CP"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos publicaciones en el Boletín Oficial, la notificación respecto del Sr. Marcos Hernán SACCO, de 32 años, D.N.I. N° 28.289.712, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: "SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO.- En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 26 días del mes de junio de dos mil trece, constituido el Juzgado de Control n° DOS a cargo de la Sra. Jueza de Control Sustituta Dra. Mónica Rivero, a efectos de dictar Sentencia de Sobreseimiento en Legajo Fiscal n° 1415, caratulado: "MPF C/ CORNEJO, DIEGO SEBASTIÁN SI ROBO", acumulado al legajo n° 17587 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, seguida contra el mencionado Diego Sebastián CORNEJO, argentino, soltero, albañil, de 22 años de edad, con instrucción primaria completa, nacido en esta ciudad de Santa Rosa, el 29 de noviembre de 1990, D.N.I. n° 35.385.574, domiciliado en calle Eduardo Castex N° 535 de esta ciudad; y RESULTANDO: Que con fecha 31 de mayo del corriente año, la Sra. Fiscal interviniente, Dra. Marisol Rodríguez, solicita el sobreseimiento de Diego Sebastián CORNEJO, por haberse vencido el plazo de la suspensión de juicio a prueba a él concedida, habiendo cumplido el mismo, con las reglas de conducta impuestas (art. 290 inc. 1° del Código Procesal Penal); y CONSIDERANDO: Que, con fecha 11 de Mayo de 2012, se le concedió a Diego Sebastián CORNEJO la suspensión de juicio a prueba por el término de un año, fijándosele, como reglas de conducta, la obligación de fijar domicilio, y de presentarse del 1 al 5 de cada mes, ante la Oficina del Ministerio Público, creada a los fines del contralor de las reglas de conductas impuestas en el instituto arriba aludido.- Que, además de esta regla de conducta, el suspendido se obligaba a no cometer nuevos delitos durante el término de suspensión y a ofrecer al damnificado una suma reparatoria de \$200, la cual fue aceptada y recibida de plena conformidad por el Sr. Marcos Sacco el día 13/11/2012, conforme obra a fs. 3 correspondiente a la Planilla de Control de SJP.- Que, conforme surge de las constancias de autos, el

suspendido ha dado cumplimiento a las obligaciones por él voluntariamente asumidas, no surgiendo, durante el término de la suspensión otorgada, y conforme la información recibida del Registro Nacional de Reincidencia, que el mismo haya cometido, durante la vigencia de la suspensión, ilícito alguno.- Que, en virtud de lo expuesto, la conformidad prestada por el Sra. Agente Fiscal interviniente y lo dispuesto en art. 76 ter, cuarto párrafo, del Cód. Penal y art. 290, inc. 1°, del Cód. Proc. Penal, RESUELVO: 1.-) SOBRESER a Diego Sebastián CORNEJO, de apellido materno Ibañez y demás circunstancias personales obrantes en autos, en virtud de haberse EXTINGUIDO la ACCIÓN PENAL contra él incoada en el presente Legajo n° 1415 acumulado al n° 17587, (art. 76 ter, cuarto párrafo, del Cód. Penal, art. 290, inc. 1° del Cód. Proc. Penal), sin costas (arts. 474 y cc. del Cód. Proc. Penal).- NOTIFIQUESE - FIRME que se encuentre la presente, COMUNIQUESE lo dispuesto al Registro Nacional de Reincidencia y LIBRENSE por intermedio de la Oficina Judicial, los Oficios que correspondan. Oportunamente, ARCHÍVESE.

B. Of. 3063 – 3064

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo SÁEZ ZAMORA, Secretaria única a cargo del oficiente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la **causa N° 14167/11, caratulada "CASTILLO, Jairo Damián S/Hurto"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se Publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Jairo Damián Rodríguez, DNI 34.537.220, argentino, nacido el día 11/11/89, hijo de Rodolfo Santiago Rodríguez y de María Eva Ponce, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 07 de marzo de 2013.- Autos y Vistos: " Resuelvo: Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones... y Sobreseer a Jairo Damián Rodríguez del delito de Hurto Simple (art. 295 inc. 4° del C.P.P.) NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHÍVESE Fdo. Dr. Daniel Alfredo SÁEZ ZAMORA -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL, Secretario.-

B. Of. 3064

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dra. María Florencia MAZA, dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 5076 caratulado: "MPF C/KRAMER ALBERTO HERNAN S/ LESIONES Y AMENAZAS"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto de la Sra. Graciela Beatriz MEYER, DNI N°: 28.659.698 conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: "SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) SOBRESER a ALBERTO HERNÁN KRAMER de apellido materno COSTILLA y demás circunstancias personales obrantes en autos, en virtud de haberse EXTINGUIDO la ACCIÓN PENAL contra él invocada en el presente Legajo n° 5076, (art. 76 ter, cuarto párrafo, del Cód. Penal, art. 290, inc. 1° del Cód. Proc. Penal), sin costas (arts. 474 y cc. del Cód. Proc. Penal). Fdo. Mónica Graciela

RIVERO, Jueza de Control Sustituta. Primera Circunscripción Judicial.-SANTA ROSA (L.P.),
B. Of. 3064 -3065

TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN PENAL

FALLO N° 11/12 --SALA A : En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce, se reúne la Sala A del Tribunal de Impugnación Penal, integrada por los Sres. Jueces Pablo Tomás Balaguer y Verónica E. Fantini, asistidos por la Sra. Secretaria Subrogante, Susana Alicia Grassi, a los efectos de resolver el recurso de impugnación interpuesto a fojas 574/576 de la presente causa n° 20/12, caratulada: **"DEMETRIO, Miguel Ángel S/Recurso de Impugnación" -registro N 325/09** procedente de la Cámara en lo Criminal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial- de la que RESULTA: I.- Que la Cámara en lo Criminal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, condenó, mediante el fallo registrado con el n 15/12, a Miguel Ángel Demetrio como autor material y penalmente responsable de delito de abuso sexual con acceso carnal, en perjuicio de Belén Agustina Demetrio, agravado por el vínculo paterno filial, aprovechándose de la condición de conviviente, lo que le habría impedido consentir libremente la acción a la víctima en forma reiterada, en concurso real entre los distintos hechos. Estos sucesos concursan en forma real con abuso sexual agravado por el vínculo paterno filial, aprovechándose de la condición de conviviente lo que no le permitió consentir libremente la acción a la menor, en forma reiterada, en concurso real entre los distintos hechos. Todo ello en concurso ideal con promoción de la corrupción de menores, atento a la edad de la víctima, agravada por el vínculo existente entre ellos (art. 119, 4° párrafo, inc. b y f, en función del art 119 1° y 3° párrafos, 55, 119 último párrafo en función del 119 1° y 4°, inc. b y f y 55; 55 entre sí, en concurso ideal (art. 54 del C.P.) con el art. 125 último párrafo, todos del Código Penal) a la pena de veintidós años de prisión, con más las accesoria legal del art. 12 del Código Penal, con costas (arts. 375, 498 y 499 del C. P.P.).-

II.- Que contra dicha resolución el Defensor particular del condenado, abogado José Ramón Rodríguez, interpone fs. 574/576- recurso de impugnación por considerar que ha existido una errónea valoración de la prueba y también inobservancia o errónea aplicación de la ley sustantiva... tratamiento alguno.

La jueza Fantini dijo:

Que por los argumentos vertidos en el voto que antecede, comparto sus consideraciones como así la conclusión a la que arriba, expidiendo el mío en igual sentido.

Por lo expuesto, la Sala A del Tribunal de Impugnación Penal,

FALLA: 1.-) HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE a la impugnación deducida por el letrado defensor de Miguel Ángel Demetrio, únicamente en lo que hace al agravio expresado como errónea aplicación de la regla concursar y, a consecuencia de ello, REVOCANDO el punto PRIMERO de la parte dispositiva de la sentencia n° 15/2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad capital con fecha 28 de mayo próximo pasado,

el que quedará redactado de la siguiente manera: CONDENANDO a MIGUEL ÁNGEL DEMETRIO, D.N.I. n° 12.638.500, de apellido materno De La Torre y demás circunstancias personales ya consignadas, como autor material y penalmente responsable de los delitos de abuso sexual con acceso carnal, en perjuicio de su hija Belén Agustina Demetrio, agravado por el vínculo filial, aprovechando la situación de convivencia preexistente con la misma, menor de dieciocho años, en reiteradas oportunidades, como delito continuado (arts. 119, tercer párrafo e incisos b) y f) del cuarto párrafo, 55 y 63, todos del Cód. Penal), en concurso ideal (art. 54 del Cód. Penal) con el delito de promoción de la corrupción de menores, atento a la edad de la víctima, agravada por el vínculo existente entre ellos (art. 125, último párrafo, en relación al primero, del Cód. Penal) a la pena de CATORCE AÑOS de PRISIÓN, con más las accesorias legales (art. 12 del Cód. Penal), con costas (arts. 375, 498 y 499 del Cód. Proc. Penal), MANTENIÉNDOSE la vigencia de los demás puntos de la parte dispositiva del fallo recurrido.

2.-) NOTIFIQUESE.- PROTOCOLÍCESE el original y AGRÉGUESE copia al presente. Oportunamente. REMÍTASE ésta al Tribunal de procedencia, supliendo la presente de atenta nota de estilo CUMPLASE.

B. Of. 3064

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

PAMPA EQUIPAMIENTOS 4X4 S.R.L.

Aviso Ley 21.357. Constitución de la Sociedad "PAMPA EQUIPAMIENTOS 4X4 S.R.L.". Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley N° 19.550, se comunica: I) COMPONENTES: Los Señores José Luis Guassardo, argentino, con DNI 16.618.138, nacido el 05 de Mayo de 1964, casado, comerciante, con domicilio en calle S. Ortiz N° 434 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y Matías Yamil Alexander George, argentino, con DNI N° 35.386.112, nacido el 26 de Enero de 1991, soltero, comerciante, con domicilio en calle G. Acha N° 857 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- II) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 10 de Junio del año 2013.- III) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "PAMPA EQUIPAMIENTOS 4X4 S.R.L.". - IV) DOMICILIO: J. Mármol N° 1336 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- V) OBJETO SOCIAL : La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, incluso como otorgante o receptora de: consignación, concesión, agencias, representación, mandato y/o comisión, en cualquier parte del país, o del extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Mediante la compra-venta y/o permuta de toda clase de bienes, mercaderías en general, alimentos, maquinarias, repuestos, productos y/o subproductos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles, semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción o limitación alguna y su distribución mayorista, minorista; prestación de servicios relacionados o no con los bienes comercializados. b) AGROPECUARIAS:

Mediante la explotación de todo tipo de establecimiento agrícola, ganadero, avícola, apícola, frutícola, vitivinícola, hortícola, forestal, de procesado de granos, oleaginosas, y sus derivados, cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo de ganado, explotaciones de invernada, haras y establecimientos de producción de animales de cría y consumo como así también la formalización de contratos de compraventa de hacienda, cereales y demás productos y frutos, y/o la industrialización, y/o la comercialización de cualquier forma de dichos productos o de productos provenientes de estas actividades. c) **INDUSTRIALES:** Mediante la producción, fabricación, elaboración de cualquier clase de productos, frutos o bienes, elaborados o semielaborados, con materias primas propias o de terceros y todo aquello que directa o indirectamente resulte a fin, pudiendo importar o exportar los mismos. Como así también podrá ocuparse de la ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería industrial, el montaje industrial, su construcción, reparación, limpieza y la realización de todo tipo de tareas de mantenimiento integral, la provisión de materiales y su mano de obra. d) **TRANSPORTE:** Mediante el traslado y entrega por medios propios o ajenos o en asociación con terceros, de mercaderías, maquinarias, semovientes, cereales, y productos agropecuarios o de cualquier otra clase, sean sólidos, líquidos o gaseosos. e) **IMPORTACION Y EXPORTACION:** La realización de tareas de importación y exportación en general, de toda clase de bienes, productos, subproductos, materias primas y su comercialización. f) **INMOBILIARIAS:** Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, representación, comisión, consignación, mandato, y locación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Subdivisión y urbanización de los mismos y su venta al contado o a plazos como así también la realización de todas las operaciones de carácter inmobiliario previstas en la legislación de propiedad horizontal u otra inherente. g) **REPRESENTACIONES Y MANDATOS:** mediante el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, recepción, control y embarque de toda clase mercaderías, el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. h) **FINACIERAS:** Mediante la financiación de ventas, compras, con o sin interés, colocación de dinero o valores en cualquier operatoria que devengue beneficios, incluyendo préstamos, aportes y/o inversiones de capitales con particulares o con sociedades, compra venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales. Otorgamiento de créditos en general y todo tipo de operaciones financieras permitidas por la ley, con la exclusión de las comprendidas en la ley número 21.526 y sus modificatorias. i) **CONSTRUCCION:** Mediante la construcción de todo tipo de obras de arquitectura, ingeniería, urbanos, rurales, públicos, privados, edificios de cualquier naturaleza sean estos de régimen común o de propiedad horizontal; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras, refacción, reparación o demolición. j) **SERVICIOS:** Mediante la prestación de servicios de asesoramiento interno o externo, tareas de consultoría, administración, dirección, gestión empresarial, asistencia técnica o personal, de equipos o activos, servicios de gestión y logística para el transporte

de mercaderías, diseño de campañas publicitarias, promociones, orales, escritas, televisivas, vía Internet, su producción y distribución, generación y transmisión de imágenes, sonidos, datos, asesoramiento en el diseño e impresión de publicaciones, servicios relacionados con el turismo, gastronomía y espectáculos públicos, asesoramiento en procesos de instalación, producción y puesta en marcha de proyectos comerciales, industriales, agropecuarios, inmobiliarios, de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad, elaboración de sistemas de detección y de control de polución y contaminación del medio ambiente, elaboración de programas de capacitación, formación y concientización, mejora y recupero de medio ambiente, realización de estudios de ecología, higiene y medio ambiente. k) **TURISMO:** La explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de "chárteres" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.- VI) **PLAZO:** Noventa y nueve (99) años.- VII) **CAPITAL, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN:** El Capital Social se establece en doscientos mil pesos (\$200.000.-), dividido en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$100.-) de valor nominal cada una. Las cuotas sociales son suscriptas en su totalidad en las siguientes proporciones: a) el señor José Luis Guassardo, un mil cuotas por la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.-) y b) el señor Matías Yamil Alexander George, un mil cuotas por la suma de cien mil pesos (\$ 100 .000.-). Los socios integran en efectivo un 25% del Capital Social y el saldo restante dentro del plazo que fija la ley de sociedades comerciales.- VIII) **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. Los socios fiscalizaran en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Se Designa en el cargo de Socio Gerente por el plazo de duración de la sociedad al Señor José Luis Guassardo, DNI 16.618.138.- X) **FECHA DE**

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- José Luis GUASSARDO, Socio Gerente.-

B. Of. 3064

HUJORA S.R.L.

Se hace saber que por Asamblea de socios de fecha 10 de Junio del 2013, la sociedad "**HUJORA S.R.L.**" (C.U.I.T. 30-70814460-2), con domicilio en 25 de Mayo N° 46 de Santa Rosa, La Pampa; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Noviembre del 2002, Libro de Sociedades, Tomo I/03, Folio 79/82, por mandato judicial de fecha 14 de Marzo de 2003, Expte. 1368/02, como consecuencia de la venta de cuotas sociales, ha decidido cambiar el artículo quinto de su Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carina Elizabet Macchió, doscientas ochenta y cinco (285) cuotas, o sea pesos dos mil ochocientos cincuenta (\$ 2.850,00), equivalente al 95% del Capital Social y Mario Héctor Martínez, quince (15) cuotas, o sea pesos ciento cincuenta (\$ 150,00) equivalentes al 5% del Capital Social."

Rubén Darío Sánchez, Contador Público Nacional.-

B. Of. 3064

HUJORA S.R.L.
EDICTO DE CAMBIO DE GERENTE

DENOMINACIÓN SOCIAL: HUJORA S.R.L.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Fecha 20 de Noviembre del 2002, Libro de Sociedades, Tomo I/03, Folio 79/82, por mandato judicial de fecha 14 de Marzo de 2003, Expte. 1368/02.
FECHA Y DOCUMENTO: Acta de socios N° 11 del 10 de Junio del 2013.
NOMBRES Y APELLIDO DEL NUEVO GERENTE: Carina Elizabet Macchió, DNI 24.056.356.
DURACIÓN EN EL CARGO: Cinco ejercicios. Terminación del mandato 31/10/2017.
Rubén Darío Sánchez, Contador Público Nacional.-

B. Of. 3064

HUJORA S.R.L.**EDICTO DE CAMBIO DE DOMICILIO**

DENOMINACIÓN SOCIAL: HUJORA S.R.L.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Fecha 20 de Noviembre del 2002, Libro de Sociedades, Tomo I/03, Folio 79/82, por mandato judicial de fecha 14 de Marzo de 2003, Expte. 1368/02.
FECHA Y DOCUMENTO: Acta de socios N° 11 del 10 de Junio del 2013.
DOMICILIO ANTERIOR: 25 de Mayo N° 46 – Santa Rosa – La Pampa
NUEVO DOMICILIO: C. Pellegrini N° 258 – Santa Rosa – La Pampa.

Rubén Darío Sánchez, Contador Público Nacional.-

B. Of. 3064

PEREDA REPUESTOS S.A.

Persona Jurídica N° 34 F° 161, T° 1 de fecha 19/04/1997 Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa

Por imperio del Artículo 60 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550 se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/05/2013 se resolvió designar como presidente del directorio al Sr. Marcelo Alberto Desuque, DNI: 17.474.888, con domicilio en la calle Domingo Gentili N° 56 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, y como Director Suplente de la sociedad al Sr. Juan Blas Di Dino, DNI: 16.867.955, con domicilio en la calle Hornero 4621 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Ambos elegidos por el término de dos años, desde el 1 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2014. DESUQUE Marcelo A. Presidente.-

B. Of. 3064

GENTE DE LA PAMPA S.A.

Catrilo, agosto de 2013

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de GENTE DE LA PAMPA S.A. a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Septiembre de 2.013, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Cervantes N° 521 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que junto al presidente suscriban el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas, anexos e informe del síndico; correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio económico de la sociedad, finalizado el 28 de febrero de 2.013.
- 3) Aprobación de la gestión de directores y síndico, y fijación de su retribución.
- 4) Destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Elección de directores y síndicos (titular, suplente)

El Directorio

B. Of. 3064

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CRIADORES DE
PAMPINTA

Santa Rosa, agosto de 2013

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los socios de la Asociación Argentina de Criadores de Pampinta a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 2013 a celebrarse en la sede administrativa de la Asociación sita en calle Joaquín V. González N° 254 de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, a partir de las 09:30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta;
- 2) Supresión del Tribunal de Ética y Disciplina y de los Arts. 51 a 61 del estatuto social; modificación de la cantidad de miembros y cargos que conforman la Comisión Directiva, modificación del Artículo 35 y concordantes del estatuto social; modificación general del estatuto social.- Carlos Omar SÁNCHEZ, Presidente - Manuel Abel LORENZO, Secretario.-

B. Of. 3064

COKILPA COLEGIO DE KINESIOLOGOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE KINESIÓLOGOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, agosto de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Colegiados:

El Consejo Directivo del Colegio de Kinesiólogos de La Pampa, Ley N° 2193, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los Colegiados a Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 21 de Septiembre de 2013 a las 10:00 horas en la Sede de la Institución sita en calle Oliver N° 625 de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a los efectos de tratar el siguiente:-

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva.
2. Lectura del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria del Día 15 de Septiembre de 2013.
3. Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Recursos y Gastos del ejercicio n° 7 comprendido entre el 1° de Julio de 2012 y 30 de Junio de 2013
4. Elección de cinco (4) miembros del Consejo Directivo por finalización de sus mandatos para los siguientes cargos: Un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Vocal titular, un (1) Vocal suplente.
5. Elección de dos (2) revisores de cuentas titulares y dos (2) revisores de cuentas suplentes.
6. Elección de un (1) integrante suplente del Tribunal de Ética y Disciplina.

7. Determinación del monto para derecho de inscripción en la matrícula, de la cuota anual, su modalidad de pago y actualización

NOTA: Transcurrida una (1) hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta se realizará con el número de colegiados presentes, dándose cumplimiento a lo previsto por el Art. 26 del Estatuto.- Lic. Roberto Andrés BELLAGAMBA Presidente COKILPA - Lic. Mauricio David PÍA, Secretario COKILPA.-

B. Of. 3064

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN PAMPEANA DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS

Santa Rosa, agosto de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Socios:

El Consejo Directivo de la Asociación Pampeana de Kinesiólogos y Fisioterapeutas, personería Jurídica N° Registro 758, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 21 de septiembre de 2013, a las 9 hs. en la Sede Institucional con asiento en calle Oliver N° 625 de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios para que, conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el Acta respectiva.-
2. Lectura y aprobación del Acta N° 430 de la Asamblea Anual Ordinaria del día 15 de Septiembre de 2012.-
3. Consideración de la Memoria; inventario, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 30 comprendido entre el 1° de Agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013.-
4. Elección de los siguientes Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo y del Tribunal de Ética y Disciplina por dos años de mandato:
 - a) Un (1) cargo de Secretario por finalización del mandato de la Lic. Ana María Felice;
 - b) Un (1) cargo de Tesorero por finalización del mandato de la Lic. Beatriz Bensusán;
 - c) Un (1) cargo de Vocal Titular por finalización del mandato del Lic. Eduardo Sardiña;
 - d) Un (1) cargo de Vocal Suplente por finalización del mandato del Lic. Marco Barbera;
 - e) Tres (3) cargos de Miembros Titulares del Tribunal de Ética y Disciplina por finalización del mandato de los Lic. Daniela Meloni,; Carlos Villamayor y Agustín Pérez;
 - f) Un (1) cargo de Miembro Suplente del Tribunal de Ética y Disciplina por finalización del mandato de la Lic. Alejandra Nowak.
5. Las Listas con los cargos a renovar deberán presentarse en la sede de la Asociación Pampeana de

kinesiólogos y Fisioterapeutas sito en calle Oliver n° 625 de la ciudad de Santa Rosa hasta el día 12/8/2013 a las 11.30hs. La junta electoral actuante, designada en asamblea anual ordinaria 2012, está compuesta por los siguientes profesionales asociados: Titulares Lic. Daniela Meloni, Antonio Minardi y Alejandra Novak; Suplentes Lic. Adriana Figueroa y Augusto Picolet.

6. Designación de 3 (tres) socios titulares y Dos (2) socios suplentes que integren la Junta Electoral del acto eleccionario de la próxima asamblea 2014.-

Nota: Transcurrida una (1) hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta se realizará con el número de socios presentes, dándose cumplimiento a lo previsto por los Arts. 20 y 22 del Estatuto de la Asociación.- Lic. Rubén LEIS, Presidente – Lic. Ana María FELICE, Secretaria.-

B. Of. 3064

A.M.A.S.P.A.

General Pico, agosto 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones legales vigentes A.M.A.S.P.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2013 a las 19hs. La misma se llevará a cabo en la sede legal de la entidad, sita en la calle 38 N° 61 de General Pico La Pampa, donde se considerará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del PN, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro 1 , Anexo A e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio Económico Nro.20 cerrado el 30-06-2013
- 3) Reemplazo de los integrantes de los Miembros Directivos y de Fiscalización por renunciadas.
- 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.-

DE LOS ESTATUTOS: El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada por la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y una treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser inferior a los integrantes de los órganos directivos y de fiscalización quedando excluidos de dicho cómputo los referidos miembros.

Consejo de Administración

B. Of. 3064

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTA ROSA

Santa Rosa, agosto de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA (Fuera de término)

En la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, al uno (1) día del mes de Agosto de 2013, siendo las dieciséis (16) horas, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva a fin de tratar la fecha de la próxima Asamblea General Ordinaria. Se resuelve realizar la Asamblea General Ordinaria el día veintiuno (21) de Septiembre de 2013 a las dieciséis (16) horas en la sede de la Asociación sita en Villegas N° 741, de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación de las causas por la realización de la Asamblea fuera de término;
2. Lectura y Aprobación del Acta de Convocatoria;
3. Análisis de las actividades del ejercicio comprendido entre el 01/01/2012 al 31/12/2012;
4. Lectura de la memoria;
5. Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01/01/2012 al 31/12/2012;
6. Acciones previstas para el Ejercicio 2013; y
7. Elección de dos asociados para que firmen el acta.

No habiendo otros temas a considerar, se da por finalizada la presente reunión.- Ángel HERLEIN Presidente - María Elena, BENGOLEA Secretaria.-

B. Of. 3064

FUNDACIÓN EVA PERÓN

General Pico, agosto de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones legales vigentes FUNDACIÓN EVA PERON convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 2013 a las 19hs. La misma se llevara a cabo en la sede legal de la entidad, sita en la calle 38 N° 61 de General Pico La Pampa, donde se considerará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del PN, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro 1 Anexo A, Notas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 30-06-2013.
- 3) Elección de Miembros de la Comisión Directivas y Órgano de Fiscalización por un nuevo período legal hasta el 30-09 -2016.
- 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.-

DE LOS ESTATUTOS: El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada por la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y una

hora después con los miembros presentes asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada por la convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.

Consejo de administración
B. Of. 3064

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TELEN "EL CALDEN"

Victorica, agosto de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al artículo 22 y 23 de los estatutos sociales, convocamos a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 28 de septiembre de 2013 a las 18 hs., en las instalaciones de este Centro, ubicado en Av. San Martín 959 de la localidad de Telén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con la presidente y secretaria.

2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 1, cerrado el 31 de diciembre de 2012.

A) Art. 26.- las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media (1/2) hora luego de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Ana ANDIARENA, Presidente - Cecilia PRIETO, Secretaria.-

B. Of. 3064

ASOCIACIÓN ESPIRITISTA "LUZ DE LA PAMPA"

Santa Rosa, agosto de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión directiva de la "ASOCIACIÓN ESPIRITISTA LUZ DE LA PAMPA" llama a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Gil Nro. 64, de Santa Rosa, el día 23 de Setiembre de 2013, a las 21:00 horas, a fin de tratar sobre los asuntos que hacen a su regularización institucional, poniendo en consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.-Lectura y consideración de la Memoria de los Ejercicios cerrados el 30/09/2010; 30/09/2011 y 30/09/2012.-

3.-Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4.-Consideración de los Estados Contables de los Ejercicios cerrados el 30/09/2010; 30/09/2011 y 30/09/2012.-

5.-Elección de la totalidad de autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento de sus mandatos.- Claudio E. GOMEZ, Presidente - Miguel A. PUNILLA, Secretario.-

B. Of. 3064

"ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCOLAR FRANCISCO AIASSA" ADOLFO VAN PRAET

Adolfo Van Praet, agosto de 2013

-CONVOCATORIA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en calle Mercedes Alvarado s/n., de la localidad de Adolfo Van Praet, el día 30 de septiembre del año 2013 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura y aprobación del acta anterior,

2º) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;

3º) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 30/06/13 e informe de la comisión revisora de cuentas,

4º) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato.

La Comisión
B. Of. 3064

"ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL DR. PABLO LECUMBERRY" LONQUIMAY

Lonquimay, agosto de 2013

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en calle Cnel. Tte. Núñez de la localidad de Lonquimay, el día 30 de septiembre del año 2013 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º).- Lectura y aprobación del acta anterior,

2º) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;

3º) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos

y gastos de los ejercicios finalizados al 31/12/11 y 31/12/12 e informe de la comisión revisora de cuentas;
4°) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato.-

La Comisión
B. Of. 3064

ASOCIACIÓN CIVIL "EL AGORA"

Santa Rosa, agosto de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Civil "El Ágora" informa a sus socios que el trámite n° 1816-13, iniciado en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, resultó observado toda vez que la documentación presentada contaba con errores materiales que no fueron subsanados previo a llevar a cabo la Asamblea Ordinaria de Socios el día 31 de julio del corriente año. Atento a ello, se convoca nuevamente a los socios a participar de la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día 20 de septiembre de 2013, a la hora 16:00 en la sede social sita en Yrigoyen 33, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.a) Renovación de los cargos de Presidente, Secretario, dos (2) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes (órgano Directivo).
 - 1.b) Elección de los cargos de Tesorero y un (1) Vocal Titular (Órgano Directivo).
 - 1.c) Renovación de los cargo de dos (2) miembros titulares y uno (1) suplente del órgano de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas).
 - 1.d) Designación de cinco (5) socios para entender en carácter de Junta Electoral en el proceso eleccionario.
 - 2.a) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico comprendido entre el día 3 de julio de 2012 al día 31 de diciembre de 2012.
- De conformidad con el art. 30 del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Asimismo, se comunica que han quedado sin efecto las Actas n° 10,13 y 14 del Libro de Actas NFL 1698-12.
Cintia Brenda ALCARAZ, Presidenta

B. Of. 3064

CENTRO LABORAL DE EDUARDO CASTEX

Eduardo Castex, agosto de 2013

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Laboral de Eduardo Castex, conforme a lo dispuesto por Estatuto Social,

convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de septiembre de 2013 a las 19 hs. en el local del Centro Laboral, sito en Dig. San Martín N° 1260

ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Lectura del Acta Anterior
- 2°.- Consideración de la Memoria, Balance General del ejercicio cerrado 30/06/13 Informe Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°.- Elección por 1 Período de dos años de 1 Vice Presidente, 1 -Pro Secretaria, 1 Pro-Tesorero, y Vocales Titulares 2° y -4° y Vocal Suplente 2°
- 4°.- Serán electos por 1 año 2 revisores de Cuenta
- 5°.- Designación de dos Socios Presentes para firmar el Acta de la Asamblea

NOTA

La Asamblea se celebrara válidamente sea cual fuere el número de Socios Presentes 1 hora después de la fijada para la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno.- María Angélica REBOLLO, Presidente - Susana BUFFA, Secretaria.-

B. Of. 3064

CONCURSOS LLAMADOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 563 -26-VIII-13- Art. 1°.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Ministerio de la Producción, Ministerio de Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas – Ley N° 643 - y modificatorias; a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos DOS (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, a cubrir UN (1) cargo vacante Categoría 4 – Rama Administrativa - en la Jurisdicción "G" – Unidad de Organización 01, para desempeñarse en el Centro Regional Norte de General Pico dependiente de este Ministerio.-

Art. 2°.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a la Categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo.-

Artículo 4°.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN “G” UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: 01**1.- CARGO A CONCURSAR:** 1 (UNO).-**Categoría:** 4 (CUATRO) – Rama Administrativa.-**Requisitos:** Título Secundario.-**Lugar de Trabajo:** Centro Regional Norte de General Pico dependiente del Ministerio de la Producción.-**A.- ANTECEDENTES EVALUABLES: PUNTAJE**

1.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante afines a los cargos a cubrir.-	0 – 3
2.- Títulos o Certificados de estudio y Capacitación obtenida.-	0 - 3
3.- Foja de Servicios.-	0 - 2
4.- Antigüedad General en el Sector Público, por año calendario al 31/12/12.-	0 - 2

Ley N° 643 (artículo N° 212): “los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella”.-

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN:**Nº TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE**

1.- Conocimiento de la NJF N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79.-	
2.- Conocimiento de la NJF N° 835, Decretos Complementarios y Dictámenes.-	
3.- Conocimiento de la Ley N° 643 y sus modificatorios.-	
4.- Ley N° 1666 de Ministerios.-	
5.- Ley N° 3 de Contabilidad y NJF. N° 930 y Decreto Ley N° 513/69.-	
6.- Trabajos prácticos inherentes al Despacho y Subsecretarías.-	
7.- Aspectos generales de Normativas referentes a todas las Subsecretarías de este Ministerio.-	0 a 10

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de (CINCO) 5 puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA:**TITULARES**

Sra. Lucía M. DUBIE de HORN

Srta. Mariela Susana PERALTA

Srta. Claudia Gabriela CONTE

SUPLENTES

Sr. Bruno CALDERON

Sr. Claudio Alberto RAMBUR MARTINEZ

Sr. Silvia Raquel CORA

D.- LUGAR DE EXAMEN: Sala de Situación del Ministerio de Hacienda y Finanzas “Mechi Mario”, 3° Piso – Centro Cívico.-

E.- FECHA DE EXAMEN: 04 de Octubre de 2013 a las 8,00 hs.-

F.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN: 23 y 24 de Septiembre de 2013.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Res. N° 102 -26-VIII-13- Art. 1º.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en los ámbitos de los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de la Producción, Contaduría General, Tesorería General y Tribunal de Cuentas de la Provincia -Ley N° 643 y modificatorias-, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, que revisten hasta la categoría 08 inclusive, para cubrir dos (2) cargos vacantes categoría 5, Rama Administrativa, en la Jurisdicción “H”, Unidad de Organización “11”.-

Art. 2º.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3º.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a las categorías a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

Art. 4º.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN “H” - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 11**

1- CARGOS A CONCURSAR: 2 (dos) Categorías 5 (cinco).-

2.-TAREAS A CUMPLIR: Administrativas inherentes a las funciones del Organismo.-

3- LUGAR DE TRABAJO: Dirección General de Rentas.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES.-**ANTECEDENTES PUNTAJE**

a) Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
b) Título o certificado de estudios y capacitación obtenidos.-	0 a 3
c) Foja de servicios	0 a 1
d) Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31/12/12.-	0 a 3

Ley N° 643 (artículo 212): “Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados, en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella”.-

B- CONCURSO DE OPOSICIÓN.-**TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE**

- a) Organización y Funciones de la Dirección 0 a 0,5
 b) Conocimiento del Código Fiscal, Convenio Multilateral, sus normas reglamentarias y complementarias, Ley Impositiva vigente, y sistemas y aplicativos informáticos de la Dirección General de Rentas.- 0 a 5,5
 c) Ejercicios sobre determinaciones impositivas, liquidaciones, cálculo de accesorias, evacuación de consultas y en general, la aplicación práctica de las normativas vigentes.- 0 a 4,0

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado. (Art. 214 - Ley N° 643).-

C- JUNTA EXAMINADORA.-**TITULARES**

FUSSINI, Néstor Eduardo
 MERKEL, Lorena Leandra
 PERALTA, Alicia Cristina

SUPLENTES

ALVAREZ, Silvia Edel
 GARCIA, Lidia del Carmen
 ABDO, Norma Analía

D- LUGAR DE EXAMEN: Dirección General de Rentas - 1er Piso - Centro Cívico.-

E- FECHA Y HORA DE EXAMEN: 03 de Octubre de 2013 - Hora: 07:30 hasta 14:30.-

F- LUGAR DE INSCRIPCIÓN: División Recursos Humanos de la Dirección General de Rentas.-

G- DÍAS DE INSCRIPCIÓN: 24 y 25 de Septiembre de 2013.-

Res. N° 103 -26-VIII-13- Art. 1º.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en los ámbitos de los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de la Producción, Contaduría General, Tesorería General y Tribunal de Cuentas de la Provincia -Ley N° 643 y modificatorias-, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, que revisten hasta la categoría 07 inclusive, para cubrir dos (2) cargos vacantes categoría 4, Rama Administrativa, en la Jurisdicción "H", Unidad de Organización "11".-

Art. 2º.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3º.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a las categorías a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán

los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

Art. 4º.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN "H" - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 11**

1- CARGOS A CONCURSAR: 2 (dos) Categorías 4 (cuatro).-

2-TAREAS A CUMPLIR: Administrativas inherentes a las funciones del Organismo.-

3- LUGAR DE TRABAJO: Dirección General de Rentas.-

A- ANTECEDENTES EVALUABLES.-**ANTECEDENTES****PUNTAJE**

- a) Funciones y cargos desempeñados por el postulante 0 a 3
 b) Título o certificado de estudios y capacitación obtenidos.- 0 a 3
 c) Foja de servicios 0 a 1
 d) Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31/12/12.- 0 a 3

Ley N° 643 (artículo 212): "Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados, en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".-

B- CONCURSO DE OPOSICIÓN.-**TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE**

- a) Organización y Funciones de la Dirección 0 a 0,5
 b) Conocimiento del Código Fiscal, Convenio Multilateral, sus normas reglamentarias y complementarias, Ley Impositiva vigente, y sistemas y aplicativos informáticos de la Dirección General de Rentas.- 0 a 5,5
 c) Ejercicios sobre determinaciones impositivas, liquidaciones, cálculo de accesorias, evacuación de consultas y en general, la aplicación práctica de las normativas vigentes.- 0 a 4,0

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado. (Art. 214 -Ley N° 643).-

C- JUNTA EXAMINADORA.-**TITULARES**

GALLEGO, Susana Mabel
 PASTORINO, Carlos Alberto
 EFNER, María Aurelia

SUPLENTE

ASCHELI, Juan Domingo
TORALES, Héctor Raúl
RAMERO, Ana María

E- FECHA Y HORA DE EXAMEN: 02 de Octubre de 2013
- Hora: 07:30 hasta 14:30.-

F- LUGAR DE INSCRIPCIÓN: División Recursos Humanos de la Dirección General de Rentas.-

G- DÍAS DE INSCRIPCIÓN: 23 y 24 de Septiembre de 2013.-

D- LUGAR DE EXAMEN: Dirección General de Rentas -
1er Piso - Centro Cívico.-